

“2011 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”

**PROVINCIA DE SAN JUAN**

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA  
DE LA  
CAMARA DE DIPUTADOS**

24 de Noviembre de 2011

21<sup>ra</sup> Sesión Ordinaria

Reunión N° 131

**Presidentes:**

Lic. Eduardo Santiago Bustelo – Vicepresidente Primero  
Sr. José Nazareno Gazzé – Vicepresidente Segundo

**Secretario Legislativo:**

Dr. Emilio Javier Baistrocchi

**Secretario Administrativo:**

Dr. Ramiro Jorge Orelo

**DIPUTADOS PRESENTES**

ABALLAY, Néstor Fabián  
ABARCA, Juan Carlos  
BOTTO, Clarisa Rosana  
BLANCO, Omar Eduardo  
BUSTELO, Eduardo Santiago  
CAMPERO, Nelson Luis  
CAMPORA, Rolando Abel  
CAMPOS, Armando Ramón  
COLL, Julio Rolando  
DIAZ, Hugo Oscar  
DOÑA, Víctor Manuel  
ELIZONDO, Roque Manuel  
ESPEJO, Jorge Leopoldo  
ESPEJO, Pedro Horacio  
FERNANDEZ, Emilio Augusto  
GARRO, Rosalía María  
GAZZE, José Nazareno  
GIL, Jorge Agapito

GOMEZ, Lucía Nilda  
MELIAN, Rolando Daniel  
MENENDEZ, Victor Manuel  
MUÑOZ CARPINO, Víctor Hugo  
OYOLA, Isidro Alejo  
PACHECO, Justo Gabriel  
ROMERO, Mario Adrián  
RUIZ ALVAREZ, Javier  
SALVA, Antonio Jaime  
SALVADO, Juan Carlos  
SANCASSANI, Edgardo Emilio  
SANCHEZ, Eustaquio Mario  
SÁNCHEZ, Lucía Francisca  
SORIA, José Amadeo  
VILLAGRA, María Stella

**DIPUTADOS AUSENTES**

CASTRO, Enrique Roberto

# SUMARIO

**I -** Apertura de la Sesión

**II –** Izamiento de Banderas.

**III –** Orden del Día y Decreto de Convocatoria. (p.1)

**IV – Aprobación de Versiones Taquigráficas:**

- a. Se aprueban las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias 16º; 17º; 18º y 19º, correspondientes al período 2011. (p.1 y 3)

**IV - Comunicaciones oficiales:**

- a) **Alteración del Orden del Día y Tratamiento Sobre Tablas:** Expediente: M 2015: Mensaje N.º 0036 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el que crea cargos en la Planta Permanente del Personal del Ministerio de Salud Pública, Carrera Asistencial y Preventiva, Ley N.º 2580. (p.1, 3 y sig.)

**V – DESPACHOS DE COMISIÓN**

- 1) **Asunto I:** Expediente M-1983: Mensaje N.º 0032 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que prórroga la declaración del Estado de Emergencia Pública en la Provincia. (p.1, 6 y sig.)
- 2) **Asunto II:** Expediente M-1984: Mensaje N.º 0033 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Ley de Presupuesto Provincial para el Ejercicio Fiscal Año 2012. (p.1, 10 y sig.)
- 3) **Asunto III:** Expediente M—1985: Mensaje N.º 0034 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Ley Impositiva para el Año Fiscal 2012. (p. 2,19 y sig.)
- 4) **Asunto IV:** Expediente M- 1986; Mensaje N.º 0035 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica la Ley N.º 3908, Código Tributario Provincial. (p.2, 24 y sig.)
- 5) **Asunto V:** Expediente M-1505; Proyecto de Ley, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, terrenos en la Localidad de Huaco, para la construcción de la Estación Transformadora Huaco, de 132/33/13,2 kv, en el Departamento Jáchal. (p.2, 27 y sig.)

- 6) **Asunto VI:** Expediente M-1966; Proyecto de Ley por el que impone el nombre de “Marta Giménez Pastor” a la Escuela de Nivel Inicial N.º 11, del Departamento Rawson. (p.2, 28 y sig.)
- 7) **Asunto VII:** Expediente M-1928; Proyecto de Ley referido a láminas de seguridad y control solar. (p.2, 31 y sig.)
- 8) **Asunto VIII:** Expediente M-1988; Proyecto de Ley por el que declara Personalidad Destacada de la Provincia a la señora Rosario Estrella Vara. (p.2, 33 y sig.)
- 9) **Asunto IX:** Expediente M-1750; Nota del Tribunal de Cuentas, por la que solicita la revisión de la Resolución N.º 99/2011 de esta Cámara de Diputados. (p.2, 34 y sig.)
- 10) **Asunto X:** Expediente M- 1760; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Científico y Social a la charla informativa sobre la tarea de Payamédicos. (p.2, 35 y sig.)
- 11) **Asunto XI:** Expediente M-1958; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Cultural y Social a las Fiestas Patronales en Honor a Santa Bárbara, en Villa Alcira, Departamento Albardón. (p.2 y 35)
- 12) **Asunto XII:** Expediente M-1968; Proyecto de Comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo, afecte fondos suficientes para la construcción de un nuevo edificio para la Comisaría 31<sup>a</sup>, en la Localidad de Las Chacritas, Departamento 9 de Julio. (p.2 y 35)
- 13) **Asunto XIII:** Expediente M-1241; Proyecto de Comunicación, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación al cumplimiento de la Ley N.º 8001, *Programa Provincial de Prevención de Violencia Escolar*. (p.2 y 35)

#### **VI- Cuarto Intermedio-** (p.26)

#### **VI - Proyectos Presentados; Tratamiento Sobre Tablas:**

- a) **Punto 3:** Expediente M-1997; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Social, Cultural y Turístico la *Fiesta de Albardón*. (p.2, 35 y 36)
- b) **Punto 4 :** Expediente M-2000; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Educativo y Cultural el manual: *San Guillermo. Un lugar conocido por nuestros abuelos y un desafío para las nuevas generaciones*. (p.2, 35 y 36)
- c) **Punto 5 :** Expediente M-2007; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Artístico y Cultural la realización de la Fiesta de la Minería y del Trabajador Minero, a realizarse en el Distrito Los Berros del Departamento Sarmiento. (p.2, 35 y 37)

- d) **Punto 6:** Expediente M-2007; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Cultural y Turístico la realización de la Fiesta Nacional de Santa Lucía 2011. (p.2, 35 y 37)
- e) **Punto 7:** Expediente M-20011; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Histórico y Cultural el centenario de la creación de la Escuela "Batalla de Suipacha", del Distrito Retamito, Departamento Sarmiento. (p.2, 35, 37 y sig.)
- f) **Punto 8:** Expediente M-2014; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Educativo y Cultural el libro intitulado: *Tango, canción de rango*. (p.2, 35 y 38)
- g) **Punto 9:** Expediente M-2021; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Deportivo la *Clínica de Atletismo*. (p.3,35 y 38)

**VII - MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA:**

- 1. Agradecimiento a señores diputados. (p.38)

**IX – Arrío de Banderas. (p.40)**

# SANCIONES

1. **LEY N° 8246:** Mensaje N.º 0036 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el que crea cargos en la Planta Permanente del Personal del Ministerio de Salud Pública, Carrera Asistencial y Preventiva, Ley N.º 2580. (p.1, 3 y sig.)
2. **LEY N° 8247:** Mensaje N.º 0032 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que prórroga la Declaración del Estado de Emergencia Pública en la Provincia. (p.1, 6 y sig.)
3. **LEY N° 8248:** Mensaje N.º 0033 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Ley de Presupuesto Provincial para el Ejercicio Fiscal Año 2012. (p.2, 10 y sig.)
4. **LEY N° 8249:** Mensaje N.º 0034 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Ley Impositiva para el Año Fiscal 2012. (p.2, 19 y sig.)
5. **LEY N° 8250:** Mensaje N.º 0035 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica la Ley N.º 3908, Código Tributario Provincial. (p.2, 24 y sig.)
6. **LEY N° 8251:** Por la que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, terrenos en la Localidad de Huaco, para la construcción de la Estación Transformadora Huaco, de 132/33/13,2 kV, en el Departamento Jáchal. (p.2, 27 y sig.)
7. **LEY N° 8252:** Por la que impone el nombre de “Marta Giménez Pastor” a la Escuela de Nivel Inicial N.º 11, del Departamento Rawson. (p.2, 28 y sig.)
8. **LEY N° 8253:** Referido a láminas de seguridad y control solar. (p.2, 31 y sig.)
9. **LEY N° 8254:** Por la que declara Personalidad Destacada de la Provincia a la señora Rosario Estrella Vara. (p.2, 32 y sig.)
10. **RESOLUCION N° 149:** Relativa a Nota del Tribunal de Cuentas, por la que solicita la revisión de la Resolución N.º 99/2011 de esta Cámara de Diputados. (p.2, 34 y sig.)
11. **RESOLUCION N° 150:** Por la que declara de Interés Científico y Social a la charla informativa sobre la tarea de Payamédicos. (p. 2 y 35)
12. **RESOLUCION N° 151:** Por la que declara de Interés Cultural y Social a las Fiestas Patronales en Honor a Santa Bárbara, en Villa Alcira, Departamento Albardón. . (p. 2 y 35)
13. **COMUNICACION N° 43:** Por la que solicita al Poder Ejecutivo, afecte fondos suficientes para la construcción de un nuevo edificio para la Comisaría 31<sup>a</sup>, en la Localidad de Las Chacritas, Departamento 9 de Julio. (p.2 y 35)

- 14. COMUNICACION N° 44:** Por la que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación al cumplimiento de la Ley N.º 8001, *Programa Provincial de Prevención de Violencia Escolar*. (p.2 y 35)
- 15. RESOLUCION N° 152:** Por la que declara de Interés Social, Cultural y Turístico la *Fiesta de Albardón*. (p.2, 35 y 36)
- 16. RESOLUCION N° 153:** Por la que declara de Interés Educativo y Cultural el manual: *San Guillermo. Un lugar conocido por nuestros abuelos y un desafío para las nuevas generaciones*. (p.2, 35 y 36)
- 17. RESOLUCION N° 154:** Por la que declara de Interés Artístico y Cultural la realización de la Fiesta de la Minería y del Trabajador Minero, a realizarse en el Distrito Los Berros del Departamento Sarmiento. (p.2, 35 y 36)
- 18. RESOLUCION N° 155:** Por la que declara de Interés Cultural y Turístico la realización de la Fiesta Nacional de Santa Lucía 2011. (p.2, 35 y 37)
- 19. RESOLUCION N° 156:** Por la que declara de Interés Histórico y Cultural el centenario de la creación de la Escuela "Batalla de Suipacha", del Distrito Retamito del Departamento Sarmiento. (p. 2, 35 y 37)
- 20. RESOLUCION N° 157:** Por la que declara de Interés Educativo y Cultural el libro intitulado: *Tango, canción de rango*. (p.2, 35 y 38)
- 21. RESOLUCION N° 158:** Por la que declara de Interés Deportivo la *Clínica de Atletismo*. (p.3, 35 y 38)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil once, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:56 horas, dice el:

I - APERTURA DE LA SESION –

*Aprobación de las Versiones Taquigráficas de las Sesiones Ordinarias 16ª, 17ª, 18ª y 19ª correspondientes al año 2011.*

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Con la presencia de veintiocho señores diputados, se declara abierta la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha.

ASUNTOS ENTRADOS

Comunicaciones Oficiales

1. *Mensaje Nº 36 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el que crea cargos en la Planta Permanente del Personal del Ministerio de Salud Pública, Carrera Asistencial y Preventiva, Ley Nº 2580.*

*(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)*

2. *Nota de la Corte de Justicia en Acta Acuerdo Nº 30, por la que remite Proyecto de Ley que modifica la Ley Nº 8037, texto ordenado, modificado y corregido del Código Procesal Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD)*

3. *Nota de la Municipalidad de Santa Lucía, mediante la que envía Declaración Nº 237-CD, por la que declara de Interés Departamental la 5ª edición de la Fiesta del Buen Vecino.*

*(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)*

Comunicaciones Particulares

4. *Nota de Julieta Acosta, por la que eleva Anteproyecto de Ley.*

*(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)*

5. *Nota de Sofía Cuadra, por la que eleva Anteproyecto de Ley.*

*(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)*

6. *Nota de Mario Daniel Correa D'Amico, por la que eleva Anteproyecto de Ley.*

*(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)*

DESPACHOS DE COMISIÓN

ASUNTO I

*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje Nº 32 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que prórroga la declaración del Estado de Emergencia Pública en la Provincia.*

ASUNTO II

*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje Nº 33 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo,*

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Javier Ruiz Álvarez para que ize los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

III – ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

*San Juan, 23 de Noviembre de 2011.*

DECRETO Nº 650-P

VISTO:

*Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y*

CONSIDERANDO:

*Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;*

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y  
PRESIDENTE NATO  
DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- *Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la VIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, para el día jueves 24 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:*

vo, Ley de Presupuesto Provincial para el Ejercicio Fiscal Año 2012.

ASUNTO III

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje Nº 34 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Ley Impositiva para el Año Fiscal 2012.

ASUNTO V

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto, y de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, terrenos en la Localidad de Huaco, para la construcción de la Estación Transformadora Huaco, de 132/33/13,2 kV, en el Departamento Jáchal.

ASUNTO VI

Despacho de las Comisiones de Peticiones y Poderes, y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que impone el nombre de “Marta Giménez Pastor” a la Escuela de Nivel Inicial Nº 11, del Departamento Rawson.

ASUNTO VII

Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley presentado por varios Bloques, referido a láminas de seguridad y control solar.

ASUNTO VIII

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara Personalidad Destacada de la Provincia a la señora Rosario Estrella Vara.

ASUNTO IX

Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la Nota del Tribunal de Cuentas, por la que solicita la revisión de la Resolución Nº 99/2011, de esta Cámara de Diputados.

ASUNTO X

Despacho de la Comisión de Salud y Deporte, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Científico y Social a la charla informativa sobre la tarea de Payamédicos.

ASUNTO XI

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural y Social a las Fiestas Patronales en Honor a Santa Bárbara, en Villa Alcira, Departamento Albardón.

ASUNTO XII

Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, afecte fondos suficientes para la construcción de un nuevo edificio para la Comisaría 31<sup>a</sup>, en la Localidad de Las Chacritas, Departamento 9 de Julio.

ASUNTO XIII

Despacho de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente para el Cambio, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación al cumplimiento de la Ley Nº 8001, Programa Provincial de Prevención de Violencia Escolar.

Proyectos Presentados

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica la Ley Nº 7072, Registro de Deudores Alimentarios.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO, Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD)

2. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica la Ley Nº 6996, que otorga pensiones vitalicias por trayectorias artísticas y deportivas.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

3. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social, Cultural y Turístico la Fiesta de Albardón.

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

4. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de Interés Educativo y Cultural el manual: San Guillermo. Un lugar conocido por nuestros abuelos y un desafío para las nuevas generaciones.

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

5. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Artístico y Cultural la realización de la Fiesta de la Minería y del Trabajador Minero, a realizarse en el Distrito Los Berros del Departamento Sarmiento.

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

6. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural y Turístico la realización de la Fiesta Nacional de Santa Lucía 2011.

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

7. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Histórico y Cultural el centenario de la creación de la Escuela “Batalla de Suipacha”, del Distrito Retamito del Departamento Sarmiento.

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

8. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo el libro intitulado: Tango, canción de rango.

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)



9. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Deportivo la “Clínica de Atletismo”.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

ARTICULO 2º.- *Por Secretaría Legislativa cítese a los señores diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.*

ARTÍCULO 3º.- *Comuníquese y archívese.*

**Sr. Doña.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que cuando se de el tratamiento del Orden del Día, que el Asunto I de Comunicaciones Oficiales, Expediente N° M 2015, que trata el Mensaje N° 36 del Poder Ejecutivo, Proyecto de Ley, se trate como primer tema, previo a los Despachos de Comisión.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración la moción del señor diputado Doña.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia el Punto 1 de Comunicaciones Oficiales, Expte. M-2015 se tratará previo a los Despachos de Comisión.

Está en consideración el Orden del Día, con las modificaciones introducidas.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Está en consideración la aprobación de las Versiones Taquigráficas de las Sesiones Ordinarias N° 16, 17, 18 y 19, correspondientes al año 2011.

Se va a votar.

-Se votan y son aprobadas-

Quedan aprobadas las Versiones Taquigráficas.

Pasamos a considerar el Punto 1, de Comunicaciones Oficiales, Expte. M-2015, Tratamiento Sobre Tablas.

Por Secretaría se da lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**Lee:

PROYECTO DE LEY

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.-*Créanse en la Planta Permanente del personal del Ministerio de Salud Pública, carrera Asistencial y Preventiva, Ley N° 2580, los cargos que a continuación se detallan: 100 cargos de la carrera Asistencial y Preventiva Grado-9, 24 hs; y 200 cargos de la carrera Asistencial y Preventiva para médicos Grado 10, 24 hs.*

ARTICULO 2º.- *Autorícese al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, produzca las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender el gasto que implique los cargos creados por el Artículo 1º de la presente.*

ARTICULO 3º.- *De forma.*

**Sr. Elizondo.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, como lo venimos haciendo desde esta banca, y orgullosos de cumplir esta función, y orgullosos de que la Salud de la Provincia de San Juan esté cada vez más elevada, quiero remontarme a algo importante que ha sucedido en esta semana, que quizás todos hemos visto pero no hemos tomado la dimensión, la magnitud de lo que se ha dejado inaugurado en el nuevo Hospital Rawson, en el orgullo que tenemos los sanjuaninos, y sobre todo los que estamos en el ámbito de la Salud.

Se ha inaugurado un aparato, señor Presidente, que es un ecógrafo 3-D y 4-D.

Quizás el grueso de la población no entienda qué significa y qué beneficios va a tener la población con este tipo de aparatos.

Cuando nosotros arrancábamos, allá por el año 2004, proponiendo la creación de este nuevo hospital, ya hablábamos de que iba a ser un hospital modelo, y que iba a generar una expectativa fundamentalmente en lo que hace a la región en la que nosotros estamos viviendo en la República Argentina...

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Pido por favor, a los señores diputados que presten atención y ocupen sus bancas.

Puede continuar, señor diputado Elizondo.

**Sr. Elizondo.-** Gracias, señor Presidente.

Decía, que en ese momento nosotros estábamos en vísperas de un gran hospital; y a ese hospital había que empezar a nutrirlo, sobre todo, de este tipo de equipamientos, equipamientos que van de la mano con el siglo en el que vivimos.

Y digo esto, señor Presidente, porque este tipo de aparatología, que la ciencia ha desarrollado para que el ser humano hoy cuente con estas herramientas para solucionar los problemas de salud.

Viene aparejado, señor Presidente, con que nuestro Gobierno, un Gobierno que prácticamente de “las cenizas” venía sacando la medicina y que hoy estamos en un lugar preponderante en la República Argentina, al traer este nuevo equipamiento.

Y quiero hacer esta reflexión, señor Presidente, por que lo que hoy nos envía el Ejecutivo, es que nosotros desde nuestra Cámara de Diputados, le demos la aprobación a este proyecto para que lo que la parte esencial, la parte emotiva, la parte sanguínea de este hospital, la persona, el técnico, el profesional, pueda capacitarse para poder manejar ese ecógrafo, señor Presidente.

Porque a lo largo de los años, la medicina se ha ido nutriendo; primero fue el aparato de Rayos X, que podíamos ver un hueso, hoy podemos ver a través de este aparato la sonrisa, del niño que está en el vientre de la madre. Fíjese que para una madre, y todas las mujeres que están acá no me van a dejar mentir, es muy importante ver que su hijito, que su sangre está en el útero riéndose.

Eso es muy importante porque lleva a la tranquilidad familiar, la tranquilidad de esa madre, con todos los beneficios que vienen después del alumbramiento, del parto.

Entonces, señor Presidente, a estos aparatos los tienen que manejar personas especializadas.

Digo esto, porque son aparatos de última generación que vamos a tener que cuidarlos como oro, porque vamos a depender, todos los sanjuaninos, de este tipo de aparatología, y no solamente los sanjuaninos, sino los hermanos de otras provincias.

Y fíjese, señor Presidente, qué importante es esto, porque en Valle Fértil se inauguró un quirófano, donde hoy acuden hermanos de la Provincia de La

Rioja a operarse, por supuesto, patologías quirúrgicas que se pueden operar en ese lugar.

Pero allí también instalamos un aparato de alta tecnología, que tiene que ser manejado por una persona especializada.

Entonces, esto que nosotros hoy presentamos y que estamos argumentando en la Cámara de Diputados, la creación de estos cargos, vienen relacionados y de la mano con todo lo que se está haciendo en la Provincia de San Juan.

Quiera Dios, señor Presidente, que podamos seguir inaugurando este tipo de aparatología en el Hospital Marcial Quiroga, en el inaugurado Hospital de Sarmiento, en el Hospital de Pocito, en el Hospital de Albardón, porque esto sin duda va a llevar a una calidad de vida mucho mejor del sanjuanino.

Todo esto también viene aparejado, señor Presidente, de que nuestra Provincia esté orgullosa, porque como lo hemos dicho siempre, cuando uno transita en los congresos por el País, como legislador de Salud de la Provincia de San Juan, se lo felicita.

Y una de esas felicitaciones, es la disminución del índice de mortalidad en la Provincia de San Juan.

Y esto no lo decimos nosotros, lo dijo el Ministro de Salud de la Nación, en la Provincia de San Juan, el doctor Manzur.

Y todo esto también viene relacionado con este tipo de tecnología, con este tipo de creación, de hospitales, de micro-hospitales en lugares en donde otrora funcionaban en pequeñas casas o en algún lugar inhóspito e inaccesible para la población.

Entonces, señor Presidente, hoy nos piden que del Grado 9, se creen cien cargos de la carrera Asistencial y Preventiva, doscientos cargos en la carrera Asistencial y Preventiva del Grado 10, de 24 horas.

¿Qué quiere decir esto, señor Presidente? Que toda aquella persona que quiera especializarse, toda aquella persona o empleado público que quiera evolucionar, que quiera estar en un lugar mucho mejor, tendrá que empezar a estudiar, y tendrá que empezar a valorar el estudio que realizó.

Por eso, hace un tiempo atrás decía yo, señor Presidente, cuántos hijos de las personas que nacieron

en la vieja maternidad del Hospital Rawson, hoy quizás sean una de estas personas que pudo llegar a la universidad, que pudo realizar una tecnicatura y que pudo acceder a una profesión.

No me quiero extender porque creo que se ha dicho todo y lo que nosotros hoy queremos aprobar es para que a la Salud en la provincia de San Juan le siga yendo bien.

Hago moción para que este proyecto se apruebe en general y luego en particular.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Campos.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para decir que nuestro bloque va a acompañar esta iniciativa.

Hace pocos minutos hemos estado escuchándolo al ministro que se apersonó a una reunión y nos esclareció los alcances de este Proyecto de Ley, con el cual hemos acordado todos y hemos escuchado atentamente sus explicaciones para que no solamente se incorporase sino también se aprobase, habida cuenta de la necesidad imperiosa de contar con personal médico y paramédico, aunque este término no sea de lo más académico y expresivo posible, pero así está establecido en otras leyes y esquemas provenientes de la Secretaría de Hacienda.

De manera entonces que vemos que esta iniciativa viene a cumplir un anhelo de la incorporación de aquellos contratados y que la Salud Pública de la Provincia se vea enriquecida con la mano de obra especializada y que colabore en la mejor asistencia de los pacientes y en el mejor acompañamiento tecnológico con que se ha dotado a los distintos hospitales públicos de la provincia.

Así es que vaya desde nuestro bloque un voto afirmativo a esta inquietud.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para acompañar desde nuestro bloque el Mensaje del Poder Ejecutivo, entendiendo que uno de los pilares en que se debe sustentar el Estado es la Salud Pública, donde los recursos deben ir en gran parte a la persona, a cualquier ser humano y es cuando se enferma.

Evidentemente esto hace a tener un mejor funcionamiento del servicio de salud en la Provincia

de San Juan, que le garantiza a todos los ciudadanos la prestación que hacen los hospitales con el sistema de autogestión que le ha dado recursos, que tienden también a satisfacer la necesidad de otros ciudadanos que son de otras obras sociales, aparte de la Obra Social de la Provincia, que pueden ir a estos hospitales públicos.

De todas maneras en esto la verdad que nos exime de todo tipo de discusión, cuando se trata de salud que es importante y es poco lo que se puede hacer, día a día para que la salud esté cada día mejor.

Así es que nosotros vamos acompañar con nuestro voto, este Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración en general el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado en general.

Pasa a su tratamiento en particular, por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).-** Lee:

*ARTICULO 1º.- Créanse en la planta permanente del Personal del Ministerio de Salud Pública, carrera asistencial y preventiva, Ley Nº 2580, los cargos que a continuación se detallan: 100 cargos de la carrera asistencial y preventiva grado 9, 24 horas; y 200 cargos de la carrera asistencial y preventiva paramédico grado 10, 24 horas.*

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración el presente artículo.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Por Secretaría se da lectura al artículo 2º.-

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).-** Lee:

*ARTÍCULO 2º: Autorízase al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, produzca las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender el gasto que implique los cargos creados por el Artículo 1º de la presente.*

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración de los señores diputados.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado –

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

*ARTÍCULO 3º: De forma.*

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto I, de los Despachos de Comisión.

Por Secretaría Legislativa se le dará lectura.

**Sr. Coll.**- Pido la palabra.-

Señor Presidente, quiero solicitar que se dé lectura al Asunto I, que es el que trata la problemática de la Emergencia. Lo quiero anticipar, y por eso es mi intervención en este momento.

Es que han habido modificaciones en el Artículo 3º y se ha incorporado un nuevo artículo. Por lo tanto, señor Presidente, solicito que las modificaciones sean leídas como han quedado redactadas y el resto, como todos tenemos el proyecto en nuestras bancas, que se omita la lectura.

Lo hago moción.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración la moción del diputado Julio Coll, en el sentido de que se omita la lectura en general y se mencionen únicamente los artículos modificados con la nueva redacción ya incorporada.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada –

**Sr. Coll.**- Pido la palabra.-

Señor Presidente, en la sesión de hoy, como hemos escuchado en el primer punto que hemos tratado, para quienes hemos participado en el desarrollo de este Proyecto Político, que hoy está en el manejo del Poder Ejecutivo, somos mayoría en la Cámara de

Diputados y venimos ejecutando desde el año 2003 – 2004 este proceso en la Provincia de San Juan.

Indudablemente llegamos a esta etapa en donde tenemos que aprobar leyes que son sustantivas y fundamentales, que muestran de alguna manera el reflejo del Plan Político del Ejecutivo para la Provincia de San Juan. Realmente nos sentimos llenos de orgullo y satisfacción porque venimos cumpliendo acabadamente con las metas que se proponen.

Hoy vamos a trabajar sobre el Presupuesto, señor Presidente, vamos a trabajar sobre la Ley Impositiva, vamos a trabajar sobre algunas modificaciones en el Código Tributario.

Hemos ya reflejado la problemática sobre la necesidad de creación de nuevos cargos para Salud Pública en la Provincia de San Juan, otra de las metas planteadas incluso en el Presupuesto.

Hace muy poco tiempo hemos aprobado una ley que consideramos absolutamente esencial para el desarrollo de la actividad administrativa del Estado, que tiene que ver justamente con el pase a planta permanente de los contratados del Estado y la reestructuración que se ha planteado como objetivo final y fundante de la norma que aprobamos hace muy poco tiempo.

Todo esto, señor Presidente, no es casualidad, todo esto se enmarca en el desarrollo de este proceso político que tiene también una base de sustentación muy importante y trascendente, que es justamente el conjunto de leyes de Emergencia Pública, habida cuenta que cuando recibimos esta Provincia, la recibimos en una situación prácticamente deplorable.

Y hubo que sentarse a trabajar en las distintas hipótesis que planteaba en ese momento el desarrollo de la actividad del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo en la Provincia de San Juan.

Y mirábamos en esos contenidos normativos de las emergencias, cuáles eran las prioridades que tenía la Provincia, en el desarrollo de ese plan de gobierno que se había planteado como “Segunda Reconstrucción de San Juan”.

Indudablemente había un esquema vinculado a la problemática presupuestaria, a la búsqueda del equilibrio presupuestario, en concomitancia con ello,

señor Presidente, se miraba a la Provincia en los distintos sectores que hacen a su economía.

¿Y como?: Mejorar los sistemas recaudatorios y productivos en la Provincia de San Juan; recaudatorios desde el Estado y productivo desde la actividad privada; cómo incentivarlos; cómo desarrollarlos; cómo llegar a acompañar el equilibrio presupuestario que la Provincia necesita.

Y se necesitaba también, señor Presidente, para poder avanzar sobre estas problemáticas que eran absolutamente necesarias para cubrir los otros sectores que también se contemplaron en la Emergencia Económica de la Provincia de San Juan.

Por supuesto, situaciones, circunstancias que no se pueden resolver en uno o dos años de gobierno, porque el atraso y la crisis en la Provincia era absolutamente profunda, y no solamente que era terriblemente profunda, sino que venía con un pasado también por la crisis en el orden nacional, que nos traía un derrotero terrible para quienes vivíamos en la Provincia.

Y quizás como ejemplo representativo de aquellos momentos tan críticos, pensemos cuánto atraso en el pago de los salarios: los maestros que nos cobraban, señor Presidente, era una cosa realmente estupefacta lo que nos pasaba; nunca en mi vida, y mire que uno con esta edad ha pasado muchas cosas, pero una crisis como la que vivimos en aquel momento, realmente fue muy grave, muy difícil, muy profunda.

La Provincia estaba verdaderamente en crisis; yo no sé si decir irrecuperable, porque ésta era la mecánica del neoliberalismo, provincias inviables, señor Presidente; estábamos en una suerte de abandono total los sanjuaninos, desde nuestro Gobierno Provincial y desde el Gobierno Nacional.

En el tema de Salud, señor Presidente, era terrible; mirábamos los hospitales, los sanatorios y la salud en el sector privado, y no había con qué atender a la gente. No había recursos para asistir en estos derechos humanos tan vulnerables, como es el derecho a la vida y a la salud; y no podíamos en aquel momento, resolver esa problemática. Era gravísimo.

Yo quiero que hagamos memoria y nos acordemos de estas cosas, porque realmente las leyes

de emergencia vinieron a ayudar, a ordenar estos procesos administrativos. Acuérdense del Estado, cómo estaba funcionando, era una anomalía total.

No había en las estructuras administrativas, señor Presidente, un ordenamiento primario, era todo desorden; los recursos no alcanzaban para nada; los sueldos de los empleados de la Administración, nunca se pagaban en término.

Y llevábamos, creo, que tres meses de atraso en el pago de los salarios.

La verdad, señor Presidente, que las leyes de emergencia que se fueron construyendo a partir de la asunción de este Gobierno, fueron realmente una herramienta fundamental para poder contener los distintos estamentos tanto del orden del sector privado como del sector público.

Y esa contención de los estamentos miraron fundamentalmente los contenidos de las leyes de emergencia, justamente esto; el derecho a la Salud, planteado en el artículo primero de nuestra primera ley de nuestra gestión y estaba planteado en su desarrollo integral, o sea lo económico, decíamos: “bueno, busquemos el equilibrio presupuestario, busquemos cómo resolvemos y aplicamos todos los recursos que tenemos en la actividad económica para generar nuevas fuentes de empleo”

Para generar un sistema de vida de los sanjuaninos que nos permita convivir en igualdad de condiciones y respetar ese derecho que todas las convenciones internacionales nos han puesto y nos ha traído la Constitución de la Nación en nuestras manos, que era el derecho a trabajar, el derecho a tener una vivienda digna, señor Presidente, nosotros creamos también la Emergencia Habitacional, y hoy vamos a prorrogar la Emergencia Habitacional porque es una herramienta fundamental, hoy muchos sanjuaninos han podido acceder a una vivienda digna, a recuperar sus condiciones de dignidad, sus condiciones de vida familiar.

Hemos podido trabajar, señor Presidente, con eje alimentario en un primer momento, hoy transformados en planes que van cubriendo las necesidades primarias de los sectores que aún hoy, y en poca cantidad, siguen rezagados.

Hemos trabajado profundamente en los temas que tienen que ver con el desarrollo humano de las personas, otro derecho inalienable de los ciudadanos de la Provincia de San Juan y de la República Argentina.

Y gracias a la emergencia, señor Presidente, hemos podido asignar los recursos de esta manera, las deudas que tenía el Estado, la recomposición salarial, la deuda pública del Estado también la hemos podido trabajar con esta visión de las emergencias y desde las emergencias, señor Presidente.

La problemática de la deuda privada del Estado en sede judicial, todos conocemos cómo hacíamos para poder parar el aluvión de procesos judiciales en etapa de ejecución o el aluvión de embargos sobre las cuentas del Estado o sobre los bienes del Estado, señor Presidente.

La verdad que era una situación realmente caótica la que se vivía.

Pero a medida que ha ido avanzando el proceso, señor Presidente, hemos podido ir construyendo los nuevos espacios, y en ese marco constructivo, señor Presidente, hemos ido prorrogando las emergencias y sacando de los espacios a algunos sectores de la Administración Pública y hemos podido reconstruir, y vamos a sacar también ahora otros sectores, porque las circunstancias coyunturales lo facultan al Poder Ejecutivo y van marcando la necesidad de ir dejando atrás a las emergencias.

Y lo vamos haciendo racionalmente, lo vamos haciendo progresivamente, señor Presidente.

Esta ley tiene íncito en su artículo 1º, señor Presidente, la prórroga de la Emergencia emitida por la Ley 7459, y prorrogada por las leyes 7668, 7855, 8095 y sus modificatorias, leyes 7801, 7976 con las reformas que se prevén en los artículos siguientes.

Este es el plexo general de la Emergencia, señor Presidente, tiene contenido todo lo que yo he dicho anteriormente, cada uno de los sectores a los que he hecho referencia, hay otras normas a las que voy a hacer referencia también cuando llegue al articulado.

El artículo 2º, deroga el artículo 13º de la Ley 7459, prorrogado por las leyes 7668, que es la

segunda prórroga de la Ley de Emergencia, 7855, 8095 y sus modificatorias, leyes 7801 y 7976.

Este artículo, señor Presidente, tiene que ver con este conjunto normativo y con la reestructuración que se ha venido generando y produciendo en el Área de Educación, donde el Poder Ejecutivo ha podido ir tomando las decisiones de reestructuración y de reafirmación de los conceptos de designación del personal en Educación, conforme a las pautas establecidas en las normas que hoy estamos derogando, y que se ha producido y generado ya, un ordenamiento respecto de ello.

Con respecto al artículo 3º, señor Presidente, lo hemos planteado y lo hemos discutido en la Comisión, -y en esto quiero agradecer a la oposición por las reflexiones que ha realizado- y se ha modificado la redacción, quedando el término especificado en función de la derogación de la Ley 7571, que es otra de las formas de ir saliendo de la emergencia y que en su oportunidad lo podríamos explicar.

Con respecto a lo previsto en el artículo 4º, se dispone que lo establecido en el artículo 12º de la Ley 7668, queda definitivamente incorporada a la Ley 5557.

Aquí, señor Presidente, tenemos un problema interpretativo: La Ley 5557, es la Ley de Asesoría Letrada de Gobierno. En la Ley 7668, se crea una estructura vinculada a los abogados auxiliares del Estado, y se dice en esa norma que queda incorporado a la Ley 5558 el artículo 13º, pero han surgido una serie interpretaciones vinculadas a la norma, señor Presidente, en donde el artículo fue desarrollado, que es una norma de carácter temporal y que contiene una emergencia que es la prórroga de la Ley 7459, y por lo tanto, en algunos dictámenes en sede administrativa, se ha interpretado que la estructura habría dejado de tener vigencia con el cese, sería, de carácter temporal, por estar contenida en una norma de orden temporal, como son las leyes de emergencia.

Pero la realidad, y me acuerdo lo tratamos a este tema, señor Presidente, es que la voluntad del legislador, fue incorporar definitivamente esta estructura a la Ley 5558, como un mecanismo de reestructuración de la ley vinculada al funcionamiento de la Asesoría Letrada de Gobierno.

Así queremos dejar sentado, señor Presidente, este precedente, en virtud de que las leyes se interpretan hacia el futuro, y en algún momento, los jueces deberán consultar si el caso es lo que el legislador pensó sobre los contenidos de esta norma.

Por lo tanto, señor Presidente, el sentido del artículo 4° de la norma, es ratificar la incorporación definitiva de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 7668, al plexo normativo de la Ley 5557.

El artículo 5°, señor Presidente, hace una referencia –justamente lo que estaba mencionando– a la emergencia vinculada a la habitación digamos, a la Emergencia Habitacional y al Plan “Vivienda Digna - Techo Seguro” que se prorroga hasta el año 2015.

Creo que no hace falta que explique la importancia que ha tenido, ya lo he dicho anteriormente, para esta gestión de Gobierno y para la ciudadanía sanjuanina este Plan de “Vivienda Digna Techo Seguro” y la emergencia habitacional declarada en la Provincia de San Juan, que nos ha permitido, por ejemplo, la erradicación de no sé cuántas villas en la Provincia. Creo que ya vamos por la n° 80.

Luego, el artículo 7° prorroga hasta el 31 de diciembre del año 2013, el estado de emergencia de los servicios de seguridad que presta la Policía de San Juan y el Servicio Penitenciario Provincial, norma que también nos ha permitido ir modificando e incorporando, dentro de las estructuras, tanto de la Penitenciaría Provincial, o del Penal, como en la Policía de la Provincia, muchos agentes, y generando una reestructuración que tiene que ver con la materia edilicia.

Hemos agregado, señor Presidente, el artículo 7°, que tienen que ver con la Ley n° 8225, que sancionó esta Cámara y que se refiere al Departamento de Hidráulica, prorrogando la exclusión de la Ley de Contención del Gasto Público hasta el 31 de diciembre del año 2012, conforme lo establece el artículo 1° que lo llevaba al 31 de diciembre del año 2011.

La verdad es que es un tema que nos permitiría hablar mucho más, pero por estas razones voy a hacer moción, señor Presidente, para que se apruebe en general el Mensaje n° 32 remitido por el Poder Ejecutivo, y luego, cuando lo tratemos en particular

se incorporen, como ya lo he referido, y se mencionen los artículos sin darles lectura.

Lo hago moción, señor Presidente. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Bustelo).**– Está en consideración la moción del señor diputado Coll.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobada–

Queda aprobado en general el proyecto.

Para su tratamiento en particular, por Secretaría se enunciarán los artículos.

–Se enuncian, votan y aprueban los artículos 1° al 2° inclusive, conforme al texto del Orden del Día.

El artículo 3° tiene modificaciones y por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**–*Lee:*

*ARTICULO 3°.- Derógase a partir del 1° de enero del año 2012 la Ley n° 7571 y su modificatoria, Ley n° 7823.*

**Sr. Presidente (Bustelo).**– Está en consideración el artículo 3°.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

–Se enuncian, votan y aprueban los artículos 4° al 6° conforme, se encuentran en el Orden del Día–

El artículo 7° se modifica y por Secretaría se dará lectura:

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**–*Lee:*

*ARTICULO 7°.- Prorrógase desde el 1° de enero del año 2012 y hasta el 31 de diciembre del año 2012 la excepción dispuesta en el artículo 1° de la Ley n° 8225.*

**Sr. Presidente (Bustelo).**– Está en consideración el artículo 7°.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Se agrega el artículo 8º, de forma.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Queda sancionado con fuerza de ley, por unanimidad.

**Sr. Coll.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, pido que quede constancia en la versión taquigráfica que ha sido aprobado por unanimidad de los diputados presentes.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Así se hará constar, señor diputado.

Pasamos al tratamiento del Asunto II de Despachos de Comisión.

**Sr. Salva.**-Pido la palabra.

Señor Presidente, hago moción para obviar la lectura, ya que todos los señores diputados lo tenemos al proyecto en nuestra banca, y pasar al tratamiento en general.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Esta en consideración la moción realizada por el señor diputado Salvá.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Dado lo extenso del Orden del Día, voy a solicitar a los señores diputados, que en sus argumentaciones traten de ser lo más concreto posible.

Muchas gracias.

Su tratamiento en general.

**Sr. Ruiz.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo es en esta oportunidad el Presupuesto 2012, el cual tengo el honor de exponer y defender por octava vez en esta Cámara de Diputados.

Proyecto que tal cual lo ha presentado en todas las oportunidades y lo ha expuesto el Ministro de Hacienda, siendo concreto en su explicación tanto en la parte general como en particular, estableciendo las pautas que da este Presupuesto en relación al Presupuesto Nacional.

Establece un dólar de 4,40; el Producto Bruto Nominal de 17, 7%, el crecimiento de 5,5%.

Encuadrando este presupuesto dentro del marco Fiscal y también cumpliendo con el Régimen

Federal de Responsabilidad Fiscal, a requerimiento de la Ley Provincial N° 7.567, y así teniendo en cuenta que se han tomado como referencia las ejecuciones al mes de julio del 2011.

Señor Presidente, este Presupuesto marca un incremento del 28% con respecto al año 2011; un 31,39 % en recursos y un incremento de casi un millón seiscientos noventa y tres mil ochocientos treinta y un pesos, lo que significa un aporte importante a la política que va llevando a cabo este Gobierno en los diferentes años.

Sabemos que nuestra Provincia es una de las provincias que esta ranqueada y bien calificada en cuanto a su responsabilidad fiscal y cumplimiento de la misma.

Sabemos que nuestra Provincia, por su ordenamiento, los bancos internacionales pueden prestarle directamente a la misma.

Sabemos que, año a año, se ha ido cumpliendo con las amortizaciones y con los intereses de la deuda que se asumió cumplir allá en el año 2003, donde los porcentajes eran realmente significativos en relación a los recursos que tenía nuestra Provincia.

Y seguimos con una política -realmente podemos decir conservadora, apuntada hacia la obra pública, hacia la salud, la educación y, como un gobierno justicialista, hacia la acción social, que no es un tema menor en nuestra Provincia, donde el trabajo conjunto de la Provincia con la Nación, ha logrado, en este sector que el Justicialismo pretende: “que los niños coman en sus casas, que los abuelos estén cuidados, si no es en su casa, en los hogares para ellos; las mujeres protegidas y los hombres trabajando”.

Señor Presidente, dentro de este Presupuesto se ha establecido un 73,72% para Gastos Corrientes, con un porcentaje en remuneración del 61% y un incremento comparado con el año 2011, del 36,64%.

Acá tenemos algo importante que rescatar, que es la inclusión a futuro de los contratados a planta permanente y, como bien se rescataba en el punto anterior que hemos aprobado, la emergencia de los años anteriores no ha sido inútil. Ha sido una emergencia que ha servido para la contención del gasto permanente y para poder ir equilibrando esta aguja financiera y económica en la Provincia, para hoy día



dar el respaldo al ingreso de casi 4.600 contratados a planta permanente.

También, señor Presidente, como dije hace un rato, los gastos de capital aumentan un 26,28%, y esto es significativo directamente para la obra pública.

Y no se puede hablar de lo que se va a invertir, si no se conoce lo que se va a recaudar, y sabemos que la recaudación en función de los recursos, estamos hablando del 31,39% en los ingresos corrientes y si hablamos de jurisdicción Nacional, es el 70% que recibimos desde la Nación.

Pero dentro de lo que es la jurisdicción provincial, también vemos que hay un incremento, y estos incrementos que se dan en los impuestos provinciales, no es ni más ni menos que ir acomodando la economía y que se vayan realizando los controles permanentes para que el contribuyente empiece a tener esta conducta fiscal y pagar sus impuestos en tiempo y forma, y que nosotros vemos respaldados en estas planillas que sirven como ingreso para los futuros gastos que tiene nuestra Provincia.

Señor Presidente, como dijimos hace un momento, la obra pública tiene una importancia relevante. Casi mil seiscientos millones de pesos, en obra que apuntada a lo que es la Dirección Provincial de Vialidad, nuestras rutas, caminos y puentes, necesarios para esta lucha que el mundo, el país y la provincia tiene, para que cada vez existan menos accidentes en nuestras rutas y para eso hay que hacerlas, mantenerlas y repararlas y hacerlas.

También al Instituto Provincial de la Vivienda, se le han asignado cuatrocientos sesenta y ocho millones seiscientos diez mil pesos, para todas las obras que se empiezan a llevar en nuestra provincia y se continúan realizando. Y un importante monto para el Programa Federal Vivienda Digna Techo Seguro.

También en lo que son obras de infraestructura, algo tan necesario para nuestra provincia y requerido por el pueblo, que es el lugar para que se haga la Obra Social de la Provincia, adecuada a las necesidades de hoy día de los afiliados, y que tengan las comodidades, no sólo quienes trabajan en ella

sino quienes concurren y se sientan dignificados con el lugar.

La construcción de los hospitales, la remodelación del Hospital Marcial Quiroga, la construcción de los hospitales de Pocito, de Mediagua, Gordano de Albardón.

Y en el aspecto Cultural y Educativo, no dejamos de remodelar las escuelas de nuestra provincia y algo que viene prometiendo nuestro gobierno que es el Teatro Provincial. Por eso este monto en infraestructura marca la tendencia de la política estatal que se viene llevando y se va a seguir llevando en este Presupuesto.

Y también lo que corresponde a la distribución hacia los municipios, este año tiene un crecimiento en cuanto a la Coparticipación Presupuesto 2011-2012, del 31% y en cuanto a la ejecución al 31 de diciembre de 2011, con el Presupuesto 2012, del 21%.

También se le ha dado un incremento a los Fondos de Emergencia, a las zonas desfavorables.

Esto, señor Presidente, se viene realizando en función de los subsidios que han recibido durante el año los municipios, acumulándose al momento en que se hace el Presupuesto y realizando la distribución del 2003, en forma proporcional, en este sistema de Coparticipación se viene haciendo para lograr un incremento importante que es distribuido en cada uno de los municipios.

Señor Presidente, nos encontramos con un Presupuesto equilibrado, un Presupuesto que como los otros presupuesto tiene una prevención, y que lo que evitan son sobresaltos durante el año que se va a ejecutar.

Donde no se ha dejado de tener en cuenta los gastos que se tienen que realizar en seguridad en nuestra provincia, algo tan requerido a la fecha, y en la capacitación de los mismos.

Para ir cerrando, señor Presidente, y pedir la aprobación en general, para que después lo hagamos en particular, debo reconocer el trabajo que se ha realizado desde el Ministerio de Hacienda durante todos estos años, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto para que, -como dije al principio- en un sentido de previsión y también siendo conservador, se

ha logrado desde el 2003 a la fecha, a través de estas políticas, ir levantando la aguja e ir logrando el punto de equilibrio en cuanto a ingresos, gastos y poder hacer frente a algo tan importante como es el ingreso de nuestros compañeros contratados a planta permanente en la Administración Pública.

Gracias, señor Presidente.

**Sra. Gómez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, he escuchado atentamente la fundamentación de mi compañero de banca, el diputado Ruiz Alvarez, y quiero decir que la fundamentación de mi voto tiene que ver con el reconocimiento que la Ley de Presupuesto no es sólo una herramienta para gobernar, es una clara señal política de los intereses de un gobierno focalizado en las personas y en sus necesidades.

Esta Ley, como ley madre, como ley de leyes, marca el camino de este Gobierno que acompaña con su ley de presupuesto el crecimiento económico provincial.

Muestra especial atención en áreas que se consideran claves, como la necesaria infraestructura para el desarrollo económico, social, educación, salud y especialmente para este Presupuesto año 2012, se han tenido en cuenta los fondos destinados a Seguridad.

Muestra coherencia con el crecimiento económico, y no sólo significa un crecimiento del gasto literalmente, es un Presupuesto conciente, políticamente correcto, y por sobre todos los aspectos, responsable de asegurar el bienestar del pueblo sanjuanino.

Como en años anteriores, desde mi asunción como diputada provincial, he comprobado que la Ley de Presupuesto ha dejado de ser una simple asignación de fondos, ha pasado a ser la herramienta fundamental de un gobierno con la madurez necesaria para crecer, pero con la frescura de una gestión política imaginativa, llena de expectativas, para que el pueblo sanjuanino pueda evolucionar y dar un paso firme hacia adelante.

La Ley de Presupuesto que hoy estamos debatiendo –reitero– no es sólo una herramienta para gobernar, sino es una clara señal política de los inter-

eses de un gobierno focalizado en las personas y en sus necesidades.

También en la concreción de obras de infraestructura que van a permitir el desarrollo económico, las políticas sociales, de educación, de salud, de seguridad que aseguren continuar con un camino del bien común, preservando los programas sociales de estas áreas.

Y esto lo hemos visto en estos ocho años de gestión que han sido uno de los objetivos principales de este Gobierno que encabeza el ingeniero José Luís Gioja.

Es por esto que relacionado con el gasto público provincial se destinan recursos para el fomento de la infraestructura económica y social vinculado con obra hídricas, de salud, cultura, construcción de viviendas, puentes, rutas provinciales y mejoramiento de edificios escolares.

El total de recursos con los que va a contar la Provincia para este año que se inicia asciende a 7.723.830 pesos.

Esta cifra se destinará como he dicho anteriormente, en forma escalonada, de acuerdo a lo que hemos podido comprobar con el texto del proyecto remitido a esta Cámara, fundamentalmente al área de salud, educación y cultura, vivienda y urbanismo, y la promoción y asistencia social, entre otros ítems que definen el perfil del próximo período de gobierno.

Quiero referirme de manera especial a Seguridad. El Gobierno de Gioja muestra especial atención a una problemática que ocupa y preocupa a la ciudadanía sanjuanina, destinando un total de 339.330.000 pesos, para hacer frente al incremento de recursos humanos y materiales para la Fuerza de Seguridad de San Juan.

Con relación a la transferencia de Municipios, se destinan 586.220.000 pesos, a los que deben sumarse transferencia para financiar erogaciones de capital para los distintos municipios, Regalías Mineras y Fondo Federal Solidarios. Este último destinado a obras de infraestructuras departamentales.

Sobre este último tema, señor Presidente, considero que sería conveniente en un futuro revisar la política de distribución para los distintos municipios de la Provincia de San Juan.

Ya que en la actualidad, se tiene en cuenta el número de personal con que cuenta la planta de agentes municipales departamentales, y no por ejemplo las necesidades básicas insatisfechas, entre otros índices. Creo que –y reafirmo- tomando en consideración las necesidades básicas insatisfechas, se haría entonces una distribución mucho más acorde con las necesidades de la población.

Es de destacar que el resultado financiero para el año 2012 es positivo, muestra un equilibrio con respecto a la Administración Pública Provincial, realmente destacable.

No podemos menos que mirar el futuro de nuestra Provincia con optimismo y con el mismo optimismo que tengo con respecto a la gestión del Gobierno Nacional, encabezado por la Presidente Cristina Fernández de Kirchner.

Volviendo brevemente al tema de Seguridad, considero que realmente es importante el incremento de los recursos humanos y de infraestructura, pero sería conveniente también que se previeran políticas o programas dentro del ámbito del Ministerio de Gobierno, que tengan que ver con la prevención del delito, que creo es una de las fases más importantes que tenemos para cambiar la cultura del delito por la cultura virtuosa del trabajo, de la integración y de la inclusión social.

Como dice un amigo mío, tenemos el privilegio de ser protagonistas de un periodo de la Historia Argentina y de la Provincia de San Juan, que no podemos desconocer. Ser protagonista de esta etapa, nos incorpora a la vida del país, como agentes activos que proponen un desarrollo integral para toda la comunidad Argentina.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sra. Sánchez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero rescatar la importancia de la Ley que en este momento estamos considerando, porque el Presupuesto es la primera herramienta de control que ejerce el Poder Legislativo.

Es en realidad lo que está establecido en esta ley, son los límites para el accionar de todos los órganos del Ejecutivo.

En general esta ley ha considerado un monto de presupuesto que nosotros compartimos por el

hecho de que ya cuando habíamos presentado nuestro Plan de Gobierno 2011-2015, habíamos previsto para el 2012, justamente un monto de 7.700.000 pesos, o sea que es muy aproximado al que hoy estamos tratando.

En este caso, nosotros tenemos que ver las erogaciones corrientes que vemos que hay un aumento de un 33%, que sabemos que comúnmente son para sueldos y las erogaciones de Capital, tenemos que advertir que hay solamente un aumento del 14%.

Parece ser que la política del Ejecutivo en este año 2012, será destinar menor cantidad de dinero a las obras.

Nosotros no podemos dejar de advertir que en el último censo que se realizó en todo el país y principalmente en nuestra provincia, hay un déficit habitacional de 45.000 viviendas.

Sabemos que este gobierno en estos 8 años ha hecho un esfuerzo en construcción de viviendas, aproximadamente 20.000, es decir que nos está faltando bastante y nos preocupa el hecho de que haya bajado el monto destinado a obras.

Porque si nosotros hacemos una comparación de los últimos 3 años, vemos que en el año 2010, destinó 1.015 millones para obras, en el 2011; 1.740 millones, o sea que hubo un gran incremento en el año que hoy estamos ejerciendo este presupuesto que ya estaba aprobado. Y vamos a tener para el 2012, 1.992 millones, es decir que solamente un 14% se aumenta para obras.

Con referencia a Educación, señor Presidente, vemos con beneplácito que hay una variación entre el 2011 y el 2012 de un 50%, es decir que es de esperar que se cumpla con la Ley Nacional de Educación porque vamos a tener los recursos necesarios para hacerlo y además de cumplir con la Ley Nacional de Educación, cumplir con nuestra Constitución.

Porque nuestra Constitución tiene expresamente establecido que “se asista a la población escolar con los gabinetes técnicos interdisciplinarios”, que hoy no se están realizando y están consagrados en el artículo 89° de nuestra Constitución.

Es muy importante el seguimiento de los egresados, que tampoco se hace y que está establecido en el artículo 91° de la Constitución.

También debemos tratar de que la alfabetización llegue a todos los habitantes, como lo dice nuestra Constitución en el artículo 88°.

Es decir que es de esperar que con este presupuesto que se ha destinado un 50% más a Educación, podamos revertir la situación que hoy tenemos y podamos cumplir con la Ley de Educación como está estipulado.

Señor Presidente, nuestra Constitución en el artículo 58° nos habla claramente del derecho que tienen los habitantes de tener un ambiente humano de vida salubre y ecológicamente equilibrado.

Y el Ejecutivo tiene la obligación, lógicamente, de promover las mejoras progresivas para que todos tengamos y mejoremos la calidad de vida.

Por eso nos preocupa que justamente en Ecología y Medio Ambiente, se ha bajado el presupuesto, porque ni siquiera se tiene en cuenta el aumento en general del presupuesto, sino que se destinan menos fondos que los que se están ejecutando durante este año.

Con referencia a Salud, ya se ha dicho acá, se ha hablado sobre la importancia de este incremento que se ha dado a Salud, se han dado los fundamentos con la ley que acabamos de aprobar, pero creo que son atendibles las explicaciones que ha dado el señor Ministro de Salud que ha asistido esta mañana, pero creo que hay que hacer hincapié fundamentalmente en la salud primaria, que es realmente lo que la población está esperando.

No podemos dejar que en aquellos barrios, en aquellos pueblos alejados, la gente tenga que esperar venir al centro para ser atendido, o tener que esperar a enfermarse en un horario determinado, porque no tiene la asistencia primaria correspondiente.

Eso es una deuda que tenemos con la comunidad sanjuanina y creo que con esta cantidad de recursos que hoy se han destinado, por lo cual nosotros estamos totalmente complacidos, es que realmente se haga esa atención primaria.

Que también se haga hincapié, porque nuestra Constitución lo dice, señor Presidente, la necesi-

dad de que tengamos un fácil acceso a los medicamentos, como así también podamos hacer tratamientos interdisciplinarios, para dar solución a los problemas de salud y que también hagamos hincapié en la creación de institutos de investigación. Es muy importante.

Con referencia a la Seguridad, señor Presidente, también he escuchado que han hablado, y yo hago hincapié de que se ha dado un aumento de un 26% al Presupuesto de Seguridad, que es menor al aumento general que se le ha dado al Presupuesto.

Pero sería muy importante que en esta distribución de fondos que se ha hecho para Seguridad, se tenga en cuenta la prevención. Porque hoy desgraciadamente los sanjuaninos estamos sufriendo esta problemática de la inseguridad, y creo que es considerablemente necesario que hagamos hincapié, fundamentalmente, en que se eviten los ilícitos, no solamente actuar después de que se han cometido los mismos.

Con referencia a los municipios, señor Presidente –trato de ser breve porque usted nos ha pedido que así lo hagamos una vez más se pone de manifiesto la necesidad de tener una Ley de Coparticipación Municipal. Este bloque ha insistido, pero hasta la fecha no ha logrado tener éxito con este proyecto.

De esta forma cada municipio va a saber los recursos que tiene, cómo va a optimizar los mismos. Porque cuando vemos la planilla de distribución de fondos en los municipios y las explicaciones recibidas por el Señor Ministro, vemos realmente que el intendente que trabaja, que ha logrado sanear a su municipio, luego se ve perjudicado.

Es decir que aquel que no hizo bien las cosas está beneficiado, porque sigue teniendo una mayor planta de personal, y se tiene en cuenta de acuerdo a la cantidad de personal para hacer la distribución.

Por lo tanto, señor Presidente, este es un tema que lógicamente va a quedar pendiente para luego ver si el año próximo podemos lograr esta Ley de Coparticipación, con el objeto de que los señores intendentes sepan cómo van a hacer, cómo van a distribuir sus recursos y ahí vamos a ver los intendentes que efectivamente trabajan y sanean sus municios.

pios. Que realmente haya una ley de premios y castigos y que no ocurra como hoy, que el que hace bien las cosas se ve perjudicado por el que no lo hizo.

En general, señor Presidente, nosotros estamos de acuerdo con este Proyecto de Ley de Presupuesto, si bien es cierto que mantenemos delegando facultades cosa que se produce dada la Emergencia Económica, espero que podamos salir de esta situación prontamente.

Nosotros consideramos que realmente el presupuesto es el prospecto financiero que el Estado somete a consideración del pueblo, como dijo Alberdi.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Doña.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente resumir la importancia de lo que hoy día tenemos en debate, que es esta Ley de Presupuesto, que anualmente viene aprobando la Provincia y vemos que cada vez más los incrementos son mayores y entre eso podemos ver en términos generales cómo se ha expresado un incremento del veintiocho por ciento, que no es poca cosa, de un año hacia el otro.

Son mil setecientos millones de los cuales visto de una manera o de otra, si en realidad nos centralizamos del punto de vista de la finalidad y función de estos mil setecientos millones, mil ciento cincuenta van a Salud y Educación.

Efectivamente hay una idea política clara de la Provincia de seguir enfatizando en estos dos ítems. Es decir, no visto como un gasto sino realmente como una inversión porque esto sin duda a futuro nos va conformando una Provincia mas sana por un lado, y mas sólida desde el punto de vista que el pueblo educado sin duda que nos agrega valor agregado.

Ya lo dijo Sarmiento, que resumía muy brevemente que todos los problemas eran problemas de educación, y en la medida que tengamos un pueblo mas educado en todas sus áreas, vamos a estar mejor.

Y observamos efectivamente que de este incremento, estos mil ciento cincuenta, casi setecientos millones son propios de Educación y Cultura; la Cultura también adosada a la Educación, que es algo importante y que se le ha venido dando énfasis en esta Provincia.

Y son cosas, señor Presidente, que comienzan a darse tratamiento una vez que hemos superado ciertas emergencias, si bien tenemos la emergencia, son cuestiones que vienen luego de cumplimentar algunas cosas básicas.

Lógicamente todavía falta en Educación, tenemos que seguir con las salitas de Jardín de Cuatro Años. Pero bueno... este sector, este Museo que tenemos acá al lado, creo que es una prueba clara de como la Provincia contiene y mira todos los sectores, que somos capaces de hacer esto como así también una escuela y podemos ser criticados porque nos están faltando algunas salitas de cuatro años, pero bueno son cosas que hay que ir las cumplimentando y avanzando simultáneamente.

También de estos mil ciento cincuenta millones, cuatrocientos cincuenta millones aproximadamente corresponden a Salud, de los cuales casi la mitad doscientos millones de pesos, tiene que ver con obras, es decir la culminación del Hospital Rawson nada mas, tercera fase, son setenta y cinco millones solamente fíjese el aporte que hace la Provincia con su esfuerzo propio, aquí no hay aportes nacionales.

Y los hospitales que estamos logrando construir en esta descentralización real, porque ahora creo que es real, siempre hemos hablado históricamente de los dos grandes hospitales: Rawson y Marcial Quiroga; este nuevo Rawson y ahora prácticamente a nivel departamentos estamos fundando un nuevo Hospital el de Caucete que viene también una ampliación prevista allí, el Hospital de Pocito, el Hospital recientemente inaugurado de Mediagua, el Hospital de Valle Fértil, señor Presidente, donde realmente comentaba el Ministro que se están realizando operaciones allí y comentaba el diputado Roque Elizondo, médico por cierto, que vienen de la Provincia de La Rioja a operarse.

Antes para una simple cirugía tenían que viajar doscientos cincuenta kilómetros para llegar a la Provincia. Esto es un poco la muestra de que se está descentralización, se va mejorando.

Y en algunas cositas de esta inversión se ven los resultados.

Este año, según los valores que hay hasta el momento y comentados por el mismo Ministro, al

mes de octubre cerrado, este índice de mortalidad infantil que mide la cantidad de muertes de chicos hasta un año por cada mil, sabemos que en la provincia teníamos un valor del orden del 20, 20,5 muertes por cada mil menores de un año en el año 2003.

Eso lo hemos ido bajando paulatinamente, señor Presidente, y este año lo estaríamos bajando a un dígito de los valores que tenemos hasta el momento son de 9,5, el año pasado teníamos 10,5. Tenemos 9,5 y probablemente en un par de meses pueda bajar más.

Todo esto tiene que ver con un gran componente que es Salud, pero también con este gran componente que ha venido acompañando la Provincia que es con el mejoramiento y adecuación de las instalaciones, la erradicación de las villas miserias, el incremento de las redes de agua sana, agua potable y cloacas básicamente para permitir que sanamente, digamos, se pueda vivir.

Hoy el Ministerio de Salud hace esa interacción permanente con los municipios de manera que cuando tienen algún parámetro de alguna infección en algunos sectores, inmediatamente se comunican para sanearlo. Esa interacción está funcionando.

En el tema de Salud y Educación tal vez es un número grande, pero creo que son dos pilares muy importantes que la Provincia sigue considerando como puntos críticos y que todavía merecen mayor crecimiento para la provincia de San Juan.

En cuanto a las obras, si bien se mencionó acá que han reducido levemente el porcentaje y que corresponde a un incremento del catorce por ciento, dentro del gasto de capital, pero estamos hablando de casi mil ochocientos millones de pesos y de esto lo destacable, señor Presidente.

Es que aproximadamente un cuarto, es decir un veinticinco por ciento tiene que ver con Vialidad Provincial. Hay una serie de proyectos, entre los cuales muchos de ellos tenemos la Ruta 149 y 150, este emblemático ícono que viene llevando la Provincia con toda esta estrategia del Corredor Bioceánico, muy importante obra para los sanjuaninos.

Y el otro cuarto, es decir el otro veinticinco por ciento, está dedicado para el Instituto Provincial de la Vivienda, entre los cuales figura una serie de

planes de distintos programas federales, provinciales, etcétera, que seguirían abordando el tema de la solución de una vivienda digna para cada uno de los ciudadanos.

Y bien sabemos también de algunas alternativas que ha venido mencionando el señor Gobernador en relación a comenzar a cubrir este sector de clase media para que también puedan presentarse con su lote, a través de líneas de préstamo del IPV con tasas más accesibles para que puedan satisfacer sus necesidades.

En general es un presupuesto muy bien balanceado, esta bien estructurado.

En relación a los municipios, comparto la idea de que alguna vez, en algún momento nos debemos hacer el debate de definir una fórmula de coparticipación más justa, para evitar que estas deformaciones que pueda ir teniendo la matriz de distribución que lo va siendo porque justamente los adicionales que suelen ver, una vez que se define el presupuesto, se hacen en función de la masa salarial y aquellos municipios que no demuestran su eficiencia en cuanto al manejo de la masa salarial, finalmente se ven premiados con una modificación en la fórmula sumada de distribución de porcentajes.

Entonces, creo que algún día debemos darnos ese debate de poder definir una fórmula de coparticipación, donde esa variable de manejo la puedan tener los intendentes y que en definitiva si ellos hacen buena gestión puedan ser premiados.

De todas maneras, si hablamos en valores conjuntos, la realidad es que desde el 1° de enero de 2011 al 1° de enero de 2012, el incremento real para todos los municipios en forma conjunta es del orden del 31 por ciento, en lo que hace sólo a la coparticipación, pero que si sumamos el Fondo de Emergencia, Zona Desfavorable. El Fondo de Emergencia de aumentó de 32 a 39 millones para este año.

El tema del Fondo Provincial para la Soja, todo eso hace un incremento del primero de enero al primero de enero, entre ambos años, de un 27 por ciento.

Si en realidad hacemos la comparación de lo que los municipios terminarían de recibir al 31 de diciembre de este año, con los adicionales que han recibido durante el año 2012, sacando una foto entre el 31 diciembre de 2011 y el 1 de enero de 2012, el incremento real es el 21 por ciento. Es decir, aunque pareciera chico este valor, todavía es previsible que lo mismo que sucedió este año, durante el 2012 puedan haber erogaciones adicionales al municipio que seguramente van a superar o van a llegar al 30 por ciento, como lo ha sido este año.

En cuanto a la Obra Pública, también quería destacar, señor Presidente, cómo la Provincia, y vinculado con la Cultura, sigue apostando a esto: el caso del Teatro del Bicentenario, donde claramente muestra que no solamente hay que ir a tocar el timbre a Buenos Aires, sino que dice “*bueno acá nosotros acá hacemos este aporte*”, y con eso la Nación siempre acompaña. Pero se ve el esfuerzo de la Provincia en esta distribución para cada uno de los sectores.

En el caso del Teatro Provincial, son 50 millones de pesos lo que estaría destinando en este caso.

Para las remodelaciones y construcciones de hospitales, en general es 123 millones de pesos.

Y en general, señor Presidente, lo que está incluido también, es seguir con el tema del cuidado del agua. Por el sistema de riego PROSAP, hay otros 29 millones de pesos.

Hay otras obras de infraestructura que tienen que ver con construcciones de edificios de seguridad y demás; Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora de Educación, etcétera.

Creo que hay muchas cosas más que se podrían decir, pero quiero enfatizar que hay un aumento importante del Presupuesto.

Si mal no recuerdo, señor Presidente, creo que en el 2003 estábamos hablando de un Presupuesto de la Provincia, del orden de los pesos 700 millones de pesos, y estamos hablando hoy de un Presupuesto de 7.700 millones de pesos. De un año al otro, incrementamos 1400 millones, que son dos presupuestos equivalentes a ese año 2003.

Esto demuestra, señor Presidente, la dinámica y el crecimiento real que ha venido teniendo esta

Provincia, en términos reales de economía, de coparticipación.

Si me permite hacer una breve reflexión, un poco de este mejoramiento en general: si uno ve desde el punto de vista de los recursos que vamos a tener, y recursos provinciales, esto muestra de alguna manera que la Provincia anda bien, y cuando anda bien, es porque nosotros, los usuarios, somos capaces de pagar impuestos.

En lo referente a la jurisdicción provincial en lo que hace a los impuestos directos e indirectos, el año pasado fue del orden de los 585 millones y creció este año en el orden de los 919 millones. Esto sí sufrió un incremento del 10 por ciento a un 12 por ciento, en cada uno de los impuestos, tanto directos como en los impuestos indirectos.

Es decir, señor Presidente, también hay una muestra que la Provincia en su recaudación mayor, también puede aportar más.

Tenemos una independencia y finalmente todos vemos que estos resultados se ven reflejados en que el mayor cobro de impuestos, en definitiva están incluidos como recursos que después se utilizan para nuestros gastos.

Y cuando uno ve que hay un mayor aporte por impuestos, como previsión, y después es real en la recaudación, con un incremento aunque sea chico en porcentual, pero sí en la torta o en la matriz de distribución, implica que estamos funcionando bien como Provincia, estamos creciendo.

Estamos creciendo y hemos superado algunos aspectos básicos de la emergencia que nos permiten en la realidad, también estar cumpliendo desde el punto de vista impositivo.

Así es que nada más, señor Presidente, habría muchas cosas para agregar pero quiero decir que como presidente de este bloque oficialista me siento orgulloso de una provincia que ha crecido. He dado los números del impacto de crecimiento del 2003 al 2011 y 2012, comenzando ahora.

Vamos a apoyar este proyecto en general para que, como bien dijo el diputado Ruiz, pasemos a su aprobación en general y luego aprobemos punto por punto en su consideración en particular.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar nuestro apoyo a este Mensaje, que es nada más y nada menos que el Presupuesto de la Provincia de San Juan.

Entendemos que el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan presenta el Presupuesto de Recursos y Gastos, de acuerdo a lo que nos marca la Constitución a ambos Poderes. Entre ellos, las atribuciones de cada uno.

Entendemos que la aprobación de este Presupuesto es una facultad, para nosotros, exclusiva del Poder Ejecutivo, por el poder administrador que tiene. Vamos a aprobar un Presupuesto que es para el Ejercicio Fiscal 2012. Es decir, la administración por un año del Estado de la Provincia de San Juan, como base de sustentación, que es lo que nosotros entendemos de estas facultades.

Más allá de que nosotros también en nuestras atribuciones podemos modificarlo o rechazarlo, pero entendemos que esto es atribución del Poder Ejecutivo por la naturaleza administradora que tiene.

Hablando del Presupuesto, entendemos que para el año 2012 se presenta un Presupuesto de manera equilibrada como en los últimos años que hemos podido tratar, con las variables que ya se han dado a conocer en lo que hace a las variables macroeconómicas que se toman en base de la Nación.

Es un Presupuesto que es superior al del año anterior en un 31% y entendemos que la obra pública cumple un papel protagónico, representando un 26% del mismo.

Se incluyen, como se ha dicho acá, obras importantes de infraestructura en materia de Salud, como son los hospitales de Pocito y Albardón. El edificio de la Obra Social de la Provincia de San Juan, que es importante también.

También hemos visto en las planillas muchas obras de los municipios de la Provincia que están incluidas en el Presupuesto 2012, por parte del Poder Ejecutivo.

Es decir que tenemos también, obras que el Estado Provincial va a aportar a los municipios.

En ese sentido, también es importante el incremento que ha habido en materia de servicios sociales, que representa un 52%, teniendo en cuenta

los gastos que por finalidad y función específicamente están destinados a la Educación y a la Salud, indicando también que representan una participación importante los servicios sociales en el Presupuesto.

Señor Presidente, señores diputados, otro detalle es referente a la Obra Pública, vemos que existe un fuerte incremento con respecto al 2011, que era de un setenta y tres punto ocho millones, contra el actual que es de ciento treinta y cinco millones, incluidos en el presente Presupuesto.

Creemos que tal incremento obedece, entre otros, a que ha finalizado algunos periodos de gracia del Programa Federal de Endeudamiento de las provincias.

Sin embargo tales montos se pueden observar sin problema con los ingresos de la provincia.

Es decir, siendo un dato importante a tener en cuenta que no es necesario recurrir, como lo dijo el Ministro, para financiar gastos corrientes, endeudamiento.

Para nosotros es importante esto a tener en cuenta.

Y también es significativo, si bien no se prevé en el actual Presupuesto ningún tipo de aumento en materia salarial para el año que viene, pero sí entendemos que es importante que hayan sido incluidos los gastos para incorporar los agentes contratados a planta permanente de la provincia de San Juan.

Por último, señor Presidente, entendemos que más allá de que cuando tocamos temas del municipio, sale siempre el tema de la coparticipación, el cual es un tema pendiente y que en algún momento deberemos tratarlo.

A pesar de ello, con el 21% que establece el presupuesto, vemos que los municipios bien pueden finalizar el año 2011, y se le asegura mantener la estructura salarial con la que cuenta hasta diciembre.

En ese sentido, señor Presidente, es que nosotros brevemente con estas consideraciones, queremos aportar y manifestar que este bloque acompaña con su voto en general y en particular, el Presupuesto.

Gracias, señor Presidente.-

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración en general el Proyecto.



Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

-Se vota y es aprobado-

Continuamos con el tratamiento del artículo 34°.

Esta Presidencia advierte que cómo solo se ha solicitado que obviemos la lectura en su tratamiento en general y no en particular...

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 34° al 37° inclusive-

**Sr. Salvá.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer moción de que se mencione artículo por artículo, y si algún diputado desea hacer alguna modificación, que se plantee en su momento.

Por Secretaría se dará lectura a la nueva redacción del artículo 38°.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).-** Lee:

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

*ARTICULO 38°.- Mantiénese la vigencia del artículo 29° de la Ley 7568. Modifícase el último párrafo del artículo 29° de la Ley 7568, modificado por el artículo 29 de la Ley n° 7667, el que quedará redactado de la siguiente forma:*

-Se vota y es aprobada-

*“Los fondos de esta cuenta especial serán destinados a atender los gastos que demande la adquisición, reparación y actualización del equipamiento. La adquisición, construcción, remodelación y/o reparación del edificio del poder Legislativo, la capacitación del personal, la organización, realización, promoción, cooperación y difusión de las diferentes actividades institucionales que realice y/o resulten de interés para el Poder Legislativo y todo otro gasto que se relacione directamente con la finalidad que motiva la creación de esta cuenta especial.”*

Pasamos a su tratamiento en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban los Artículos 1° al 7°, inclusive-

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración el artículo 38°.

Se va a votar.

-Se enuncian, votan y aprueban sin modificaciones los artículos: 8°, con sus incisos “a” al “e”-

-Se vota y es aprobado-

-Artículos 9° al 16° inclusive-

-Artículo 17° con sus incisos “a” al “e”-

-Artículos 18° al 26° inclusive-

-Artículo 27° con sus incisos “a” y “b”-

-Artículo 28° -

-Artículo 29° con sus incisos “a” al “b”-

-Artículos 30° al 32° inclusive-

Se dará lectura al artículo 33° conforme a la nueva redacción que se ha acercado.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).-** Lee:

*ARTÍCULO 33°.- Mantiénese la vigencia del artículo 33° de la Ley 8191.*

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).-** El artículo 39° es de forma.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Queda sancionada con fuerza de Ley.

Corresponde tratar el Asunto III de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).-** Lee:

*DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO*

*CÁMARA DE DIPUTADOS.*

*Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N° 34 y Proyecto de*

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración.

Se va a votar.

Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Ley Impositiva para el Año Fiscal 2012; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1º.- La determinación, liquidación y percepción de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Tributario de la Provincia, Ley Nº 3.908 y sus modificatorias, correspondientes al Año Fiscal 2012, se efectuará conforme a las disposiciones de los artículos siguientes:

**Sr. Soria.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente es para solicitar que se obvie la lectura, porque todos los diputados tenemos en nuestras bancas el proyecto respectivo.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración la moción presentada por el señor diputado Soria, para obviar la lectura en el tratamiento en general.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

**Sr. Ruiz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, el Proyecto de Ley Impositiva 2011, está de acuerdo y acompañando la política del Estado Provincial, en función de la analogía de los impuestos provinciales de otras provincias e ir adaptándolos.

Teniendo en cuenta los diferentes aspectos, las modificaciones que se van dando en los artículos de este Proyecto de Ley.

Y para tranquilidad de muchos, dentro de lo que son los impuestos provinciales: Ingresos Brutos, Lote Hogar, Automotores e inmobiliarios, no han sufrido incrementos sino un poco adaptando esta ley, también a la actividad económica de nuestra provincia.

Tenemos algunos puntos relevantes que se han modificado, por ejemplo, el artículo 64º, para la liquidación del Impuesto Inmobiliario, que se modifi-

can las alícuotas de acuerdo a nuevas escalas en cuanto a las parcelas urbanas y rurales, adaptándolos al real valor que tienen estos inmuebles.

También algo que todos los años el gobierno provincial, teniendo en cuenta los incrementos que han tenido los jubilados de nuestra provincia, imponiendo un monto mínimo para tributar también en este rubro inmobiliario de cien pesos, se ha elevado de mil quinientos pesos de salario a dos mil pesos, para que se incluya a los jubilados que tuvieron incremento en su jubilación y paguen el importe mínimo de este impuesto.

También cuando hablamos de esta Ley Impositiva, se ha agregado en su redacción en el artículo 12º inciso c), que no sólo se va a cobrar la notación que se haga de los embargos, ejecuciones y la conversión preventiva ejecutiva executorio sino también a partir de este momento la reinscripción de los mismos.

Algo que se ha hablado en los últimos días, y hay que dejar claro que en relación a la Ley Impositiva del año pasado, el incremento que hay en las tasas retributivas de los servicios hídricos de nuestra Provincia.

Estas tasas, tal cual explicó el ingeniero Millón, los valores que se establecen en esta ley y este incremento, están relacionados directamente con los presupuestos que eleva a Hidráulica cada una de las Juntas de Riego.

Estos presupuestos son aprobados por las Juntas de Riego, y son elevados a Hidráulica.

Y la variación que se producen en los mismos se tiene en cuenta los incrementos que tiene por ejemplo el salario de un obrero rural, que es el que realiza la limpieza o monda de canales; se tienen en cuenta los pasantes que hay en cada una de las jurisdicciones, y también la longitud o kilometraje que tiene cada uno de los diferentes tipos de canales y regadíos de nuestra Provincia.

Por eso cada Junta de Riego eleva a Hidráulica estos presupuestos, Hidráulica los prepara, y son incluidos dentro de la Ley Impositiva 2011 para estos próximos años.

Lo mismo sucede con la tasa de concesiones de la Provincia, que también han sido incrementadas,

también las concesiones para uso medicinal, uso recreativo, uso pecuario, también han sido incrementadas.

Y así en diferentes rubros, tal cual lo hace desde el Ministerio de Medio Ambiente con las tasas ambientales, que han tenido un incremento que son acordes a las diferentes realidades que se van dando.

Lo que se busca con este tipo de leyes - vuelvo a decir- es adaptarlas a la situación comercial, industrial y económica de nuestra Provincia, para que tampoco los valores se vean desfasados por el tiempo y los índices inflacionarios.

También están, como siempre, las eximiciones que se hacen a las motos y motocicletas de los años 92, 93 y 94, en categorías de hasta cien centímetros cúbicos, y lo que se establece en acoplados, semiremolques y trailer.

Se tiene en cuenta para poder establecer a quiénes se les va a cobrar, y quiénes a partir de esta ley quedarían eximidos por el paso del tiempo, en este caso un año más, como ha pasado en otras leyes impositivas, que han quedado eximidos por el agregado de un año más, como es el caso de la Ley Impositiva, año 2012.

Por eso, señor Presidente, una ley dentro de los aspectos tributarios provinciales sin incremento, sólo en el área de Hidráulica, Medio Ambiente, también un significativo incremento en cuanto a algunos importes en las unidades tributarias provinciales, que hacen nada más y nada menos al acompañamiento e incrementos que se han producido durante el año, para que los valores no queden desfasados en el tiempo y se puedan recaudar acordes a la realidad que estamos viviendo.

Por eso, señor Presidente, hago moción de aprobación en general para después tratarlo en particular.

Gracias, señor Presidente.

**Sra. Sánchez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, esta Ley Impositiva como ya lo dijo el diputado Ruiz, ha tenido su tratamiento, en realidad los porcentajes de aumento no son considerables, incluso es inferior al aumento del presupuesto que se ha previsto, porque la mayoría de los

impuestos es de un 25% y el aumento del Presupuesto es del 28%.

Nosotros tenemos diferencias y ese fue el motivo de tener la charla con el responsable de Hidráulica, el ingeniero Millón, con respecto a las tasas de los Servicios Hídricos.

Porque si bien es cierto que él establece que lo hace teniendo en cuenta lo requerido por la Junta de Riego, de acuerdo al presupuesto de cada Junta de Riego, debemos considerar que –el lo mencionó- cuando se hace el presupuesto de cada Junta de Riego, se tienen en cuenta los ingresos y lo necesario para que funcione durante el año.

Es decir que, en cuanto a los ingresos, es la cantidad de regantes que cumplió con su obligación de pago. Y la realidad es que parece que el porcentaje de cumplidores es menor del esperado, entonces el año siguiente, como no se contó con esos recursos, hay que aumentar la tasa.

Creo que nos encontramos en una situación de desigualdad, porque aquél contribuyente que pagó su canon de riego normalmente, al año siguiente ve incrementado por el hecho que no hubieron recursos ¿Y por qué no hubieron recursos? Porque no pagó el resto de los contribuyentes.

Es decir que se castiga al que cumple y el cobro de la tasa, es responsabilidad del Estado, entonces debe haber un sistema de cobro de esas tasas que debe implementar Hidráulica, para que todo el que está utilizando el agua, pague por la misma como corresponde y no un solo grupo de personas que cumple y hace uso de la misma.

Es decir, si tenemos en cuenta este incremento, vemos que hay departamentos que tienen por ejemplo un 40% de aumento, como es Rivadavia, como es Jáchal, con respecto al año anterior y otros, por ejemplo, tienen un 18%, como es Pocito.

Y teniendo en cuenta los argumentos expresados por el ingeniero Millón, parece ser que el Departamento Valle Fértil, -y quisiera felicitar al Departamento Valle Fértil a los vallistas-, porque parece que han pagado todos, porque este año están pagando 200 pesos por canon y resulta que para el próximo año, tienen establecido 195 pesos, es decir que vemos que ha bajado la tasa, es decir que tienen que haber

pagado todos los usuarios, lo que ha posibilitado bajar este presupuesto.

Hay algo que nos llama la atención también, señor Presidente, que con respecto a cuando dice: “en concepto de tasas retributivas de servicios hídricos para las concesiones de uso doméstico, municipal y abastecimiento de población, uso industrial y uso minero, la suma de 780 pesos.

Es decir que ponemos en igualdad de condiciones una tasa de agua de uso doméstico y de uso minero, con esto no quiero decir que estoy en contra de la minería, pero yo creo que para cualquier industria donde se está generando recursos debería ser distinto.

Es decir que habría que hacer una distinción acá de la tasa, entre el uso doméstico y el uso industrial que se haga del mismo.

Por lo tanto este es un tema que lógicamente se va aprobar como viene, pero son cuestiones que debemos tener en cuenta para el próximo presupuesto, para hacer advertencia al señor responsable de Hidráulica, porque en función social creo que corresponde hacer esta discriminación.

Gracias, señor Presidente.

**Sra. Garro.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, este tema del agua, que lo hemos estado discutiendo y analizando con las autoridades, y nos a traído desde un par de años atrás la preocupación para que esta Cámara de Diputados pueda trabajar con lo mejor de las normas, con equidad para prestar este servicio.

Como decía la diputada Villagra, debería ser el ministerio del agua el ministerio más importante en nuestra provincia, que es un pequeño oasis en el medio del desierto.

Hidráulica tienen sus autoridades, y voy a hacer una analogía que probablemente no corresponda estrictamente, así como el órgano supremo en cualquier organismo, en cualquier organización institucional es donde están los representantes del pueblo, los congresos, las legislaturas, en la unión vecinal, o en cualquier institución donde están los representantes de cada uno de los lugares, de los estamentos o de lo que fuere. Hidráulica también tiene un órgano supremo que es el que define y no voy abundar en

detalles, tengo aquí alguna documentación que me ha facilitado el diputado Ruiz Álvarez, pero el órgano supremo de Hidráulica es la Junta de Regantes.

La Junta de Regantes que son los que saben, son los que riegan, son los que son elegidos por sus pares, elegidos por cada uno de los regantes de cada uno de los departamentos año tras año. Es la Junta de Regantes la que establece los montos que se deben tomar como índice de precios para cobrar el regadío tan importante para nuestra provincia.

Y estos regantes tienen en cuenta entre otras cosas, las diferencias que señalaba bien la diputada Sánchez, entre un canal en el departamento de Sarmiento, que tiene kilómetros de largo, con los canales de Santa Lucía, que tienen pasantes muy frecuentes y que significa que la limpieza, la monda de los mismos es mucho más onerosa, porque el obrero que trabaja, que cobra un determinado salario -que debe ser digno- tiene mucho más trabajo en zonas como Santa Lucía que en Sarmiento. Pero también hay un principio de solidaridad, por lo cual se establecen estos montos de los precios para el regadío.

No voy a discutir con la diputada preopinante el tema de la diferencia entre el agua de uso doméstico, con el agua de regadío, que probablemente deba ser una cosa a reconsiderar.

Pero en cuanto al agua de regadío este precio es el que han establecido las Juntas de Riego -que son las máximas autoridades- de acuerdo a sus costos, de acuerdo a sus gastos y de acuerdo a lo que tienen entendido que se puede pagar.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración en general el presente Proyecto. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado en general.

Pasamos a su tratamiento en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 1º y 2º-

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 3º, con sus inc. a) al i) –</li> <li>- Artículo 4º –</li> <li>- Artículo 5º, con sus inc. a) al h) –</li> <li>- Artículo 6º y 7º –</li> <li>- Artículo 8º, con sus inc. a) al c) –</li> <li>- Artículo 9º –</li> <li>- Artículo 10º, con su inc. a) –</li> <li>- Artículo 11º, con sus inc. a) al f) –</li> <li>- Artículo 12º, con sus inc. a) al d) –</li> <li>- Artículo 13º, con sus inc. a) al b) –</li> <li>- Artículo 14º –</li> <li>- Artículo 15º, con sus inc. a) al d) –</li> <li>- Artículo 16º, con sus inc. a) al d) –</li> <li>- Artículo 17º, con sus inc. a) al j) –</li> <li>- Artículo 18º, con sus inc. a) al q) –</li> <li>- Artículo 19º, con sus inc. a) al e) –</li> <li>- Artículo 20º, con sus inc. a) al i) –</li> <li>- Artículo 21º, con sus inc. a) al c) –</li> <li>- Artículo 22º –</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 23º, con sus inc. a) al e) –</li> <li>- Artículo 24º, con sus inc. a) al i) y sus Apartados I y II –</li> <li>- Artículo 25º, con sus inc. a) al b) –</li> <li>-Artículo 26º, con sus incisos a) y b)-</li> <li>-Artículo 27º-</li> <li>-Artículo 28º, con sus incisos a) al c)-</li> <li>-Artículo 29º; 29º bis; 29º cuáter, inclusive-</li> <li>-Artículo 30º-</li> <li>-Artículo 31º, con sus incisos a) al d)-</li> <li>-Artículos 32º; al 51º, inclusive-</li> <li>-Artículo 52º, con su inciso 1)-</li> <li>-Artículo 53º, con sus incisos 1) al 4)-</li> <li>-Artículo 54º, con sus incisos 1) al 15)-</li> <li>-Artículo 55º, con sus incisos 1) al 6)-</li> <li>-Artículo 56º, con sus incisos 1) y 2)-</li> <li>-Artículo 57º-</li> <li>-Artículo 58º, con sus incisos 1) al 9)-</li> <li>-Artículos 59º y 60º-</li> <li>-Artículos 61º; al 69º, Anexos I, II y III-</li> <li>- Artículos 70º al 83º inclusive-</li> </ul> |
|--|--|

**Sr. Secretario Administrativo (Orelo).**- El artículo 84° es de forma.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto IV de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Espejo (Pedro).**- Pido la palabra.

Señor Presidente, hago moción para que se obvie la lectura en general y en particular.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, se pasa a su tratamiento en general.

**Sr. Ruiz.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, del mismo modo que la Ley Impositiva Provincial 2012, ahora deben tratarse las modificaciones dentro del Código Tributario de nuestra Provincia, sancionado por Ley 3908 y todas las modificatorias que a posteriores ha tenido.

Esta norma legal tiene la particularidad de ir adecuando todas las normas provinciales que también se encuentran vigentes en otras provincias, tratando de no producir diferencias, como se hubiesen producido en otras oportunidades, por ejemplo, la radicación de automotores, sino lo que se busca es adaptarlas a las condiciones de nuestra realidad.

Entre las modificaciones que se han introducido, al modificar el inciso 5) del artículo 24°, se introduce la figura del Agente de Retención, que no estaba previsto en este Código Tributario, como un sujeto pasivo de todas las obligaciones fiscales que les corresponda.

También en la modificación del inciso 2) del artículo 25°, este sujeto pasivo, tanto el agente de retención ahora el agente de percepción, deberá en este caso pagar a la Dirección General de Rentas dentro de los plazos que se establezca, y dándole un carácter de responsable a este agente de percepción por el incumplimiento de esta obligación si no lo hiciera en tiempo y forma.

También en el artículo 43° bis, cuando refiere al crédito fiscal en el inciso h), se ha establecido

claramente que se va a realizar con los intereses que se cobren por parte de la Dirección General de Rentas, tanto los intereses resarcitorios como los intereses punitivos, sin dar lugar a dudas, –como se hacía en la anterior ley- a una mala interpretación por parte de la Dirección General de Rentas.

Queda establecido en dos puntos, tanto en los intereses resarcitorios mensuales, como en los intereses punitivos mensuales, cómo se va a hacer el cómputo de los mismos.

En el artículo 127°, cuando se establecía la base imponible de los impuestos, se ha introducido el inciso j), clarificando una situación con respecto a las uniones transitorias de empresas, para que no existan dudas en cuanto a la tributación por parte de las mismas, respecto de los impuestos provinciales, como el caso de Ingresos Brutos, y no se produzca la confusión y haya una doble imposición por parte de quienes participan como miembros de estas empresas transitorias, o los socios de las empresas transitorias, sino quien tributa es la Unión Transitoria de Empresas y no tributarán los socios, siempre y cuando la misma haga el pago del corriente y el perteneciente tributo.

-Acto seguido, procede a ocupar el Sitial de Presidencia el Vicepresidente Segundo, diputado José Gazzé-

También en el artículo 130°, que prevé las exenciones de esta ley, tanto los incisos o), como p), se establece claramente la figura de quienes van a poder obtener un certificado de no retención y no percepción.

Señor Presidente, algo muy importante dentro de las modificaciones al Código Tributario, y creo que es una importante modificación que va a traer soluciones a los contribuyentes por su facilidad en el pago, es la modificación que se hace al artículo 131° bis, cuando se habla del Régimen Simplificado Provincial. Este Régimen Provincial, se lo ha asimilado al régimen que tiene la AFIP en cuanto a las categorías.

La AFIP tiene las categóricas de pago “b”, “c”, “d”, “e”, “f” y “g”, y esto es lo que realiza la Dirección General de Rentas para que paguen un monto fijo, haciendo también, posteriormente, un seguimiento de estos contribuyentes para establecer que el pago que se está haciendo es el correspondiente a la categoría fijada en este régimen simplificado provincial.

¿Por qué decía que era una importante modificación? Porque ahora el contribuyente, si está en una categoría en la AFIP, va a tener la misma categoría en la Dirección General de Rentas, y si en la AFIP paga un monto fijo, estando en la Dirección General de Rentas en esa categoría, también va a pagar un monto fijo.

Siguiendo con las modificaciones, tal cual se establece en la Ley Impositiva, aquellos contribuyentes que acrediten su condición de jubilados, estarán con el pago mínimo aquellos que no superen el monto de los dos mil pesos, tal como está establecido en la Ley Impositiva Anual.

Esas serían las modificaciones a este Código Tributario para el año 2012, dejándolo acorde y dándole mayor precisión a la legislación tributaria provincial y también mayor claridad en la aplicación del mismo y el control por parte del organismo pertinente.

Por eso hago moción para su aprobación en general, señor Presidente, para que después pasemos a considerar los artículos que han sido modificados por este nuevo Proyecto de Ley.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gazzé).**- Está en consideración en general el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos a su tratamiento en particular.

-Se enuncia, vota y aprueba el artículo 1°.-

-Se enuncia el artículo 2°-

**Sr. Espejo (Jorge).**- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los fines de proponer en este artículo 2°, el cambio de una palabra por otra, ya que creo que técnicamente es más correcta.

En el inciso 2° de este artículo 2°, que dice: “*Los agentes de retención y los agentes de percepción por el impuesto que retengan y no paguen a la Dirección General de Rentas...*”

Propongo que en lugar de “*paguen*” se coloque la palabra “*depositen*”, que es lo que realmente hace un agente de retención y un agente de percepción. No “*pagan*”, sino que “*depositan*”.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gazzé).**- ¿Puede leerlo, señor diputado, para ver cómo quedaría?

**Sr. Espejo (Jorge).**- “*Inciso 2) Los agentes de retención y los agentes de percepción por el impuesto que retengan y no depositen a la Dirección General de Rentas, dentro de los plazos que ésta establezca*”.

**Sr. Ruiz.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, no le encuentro mucha diferencia, en el sentido de “yo retengo”, en este caso “no percibo”,

Pero en definitiva, como agente de retención o como agente de percepción, tengo que pagar ese importe que no pertenece a la Dirección General de Rentas.

O sea que, ante el depósito, lo mismo estoy pagando a la Dirección General de Rentas algo que he hecho la retención, la percepción de algo que no es mío, pero lo estoy pagando en definitiva.

Hago moción para que no se modifique el artículo en su redacción.

**Sr. Espejo (Jorge).**- Pido la palabra.

Señor Presidente, yo no había realizado moción alguna, sólo había hecho una proposición.

**Sr. Presidente (Gazzé).**- Está en consideración el Artículo 2°, con su texto de origen.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncia el Artículo 3°-

**Sr. Espejo (Jorge).**- Pido la palabra.

Señor Presidente, también en el Artículo 3° advierto una contradicción en esto de que se introduce en Artículo 43 bis, de la Ley N° 3.908, un nuevo inciso h).

Esto también lo voy a hacer a manera de proposición, en principio.

Se expresa en el inciso h) nuevo: *“Por el período durante el cual no corresponda actualización, conforme a lo previsto”*

En la palabra “los previsto” hay una “s” de más, lo señalo para que se corrija, señor Presidente.

Continúo con la lectura: *“Conforme a lo previsto en el Inciso a), las deudas a favor e la Dirección General de Rentas devengarán, sin necesidad de interpelación alguna”*, y tiene dos puntos.

Sin embargo, establece en el apartado 1): *“un interés resarcitorio mensual”*, y entendemos que está correcto hasta ahí, *“sin necesidad de interpelación alguna”*.

Pero en el apartado 2) *“establece un interés punitivo mensual que se computará desde la fecha de la interposición de la demanda judicial”*.

Si tomamos lo que decía en el principio, *“sin necesidad de interpelación alguna”*, advertimos una contradicción, porque la interposición de la demanda judicial, señor Presidente, es un modo de interpelar.

Es el más genuino de los modos de interpelar, de poner en mora una deuda.

Por lo tanto, lo que propongo es que se modifique, y quede redactado de la siguiente manera: *“Por el periodo durante el cual no corresponda actualización conforme a lo previsto en el inciso h), las deudas a favor de la Dirección General de Renta devengarán”*, y ahí los dos puntos, señor Presidente.

Y la redacción del texto del apartado 1), será el siguiente *“Un interés resarcitorio mensual sin necesidad de interpelación alguna, que se computará desde la fecha”*, y ahí sigue como está redactado.

En el apartado 2), el texto quedará redactado de la siguiente manera: *“Quedaría un interés punitivo mensual que se computará de la fecha de la interposición de la demanda judicial”*, lo cual elimi-

na la contradicción que se advierte en la redacción, señor Presidente.

Lo hago moción ya que considero que es importante hacer la corrección en este momento.

-CUARTO INTERMEDIO-

**Sr. Ruiz.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, hago moción para pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos, con el fin de analizar detenidamente la proposición del señor diputado Espejo.

**Sr. Presidente (Gazzé).**- Está en consideración la moción del diputado Ruiz, en el sentido de pasar a un cuarto intermedio.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

-Se pasa a cuarto intermedio,  
siendo las 13:35 hs -

-REANUDACIÓN DE LA SESION-

Siendo las 13:48 hs, dice el:

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Con quórum reglamentario se reanuda la sesión.

**Sr. Ruiz.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, después del cuarto intermedio, es para que la moción realizada por el diputado Jorge Espejo, sea tenida en cuenta y estamos de acuerdo para que se acepte la misma.

Sr. Presidente (Bustelo).- Por Secretaría vamos a dar lectura al artículo respectivo en su redacción final.

**Sr. Secretario Administrativo (Orelo).**- Lee:

*ARTÍCULO 3°.- Sustitúyese el Inciso h), del Apartado A), del Artículo 43 Bis, de la Ley N° 3908 y sus modificatorias, Código Tributario Provincial, por el siguiente texto:*

*“Inciso h) Por el período durante el cual no corresponda actualización, conforme a lo previsto en el Inciso a), las deudas a favor e la Dirección General de Rentas devengarán: 1) Un interés resarcitorio mensual, sin necesidad de interpelación alguna, que se computará desde la fecha de vencimiento de la obligación tributaria adeudada por el contribuyente o responsable hasta la fecha en que se pague o regularice la misma o bien hasta la fecha en que se interponga la demanda judicial para su ejecución. La tasa del interés resarcitorio mensual será fijada por el Ministerio de*



*Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, por resolución fundada.*

*El inciso 2) queda tal cual.*

**Sr. Presidente (Bustelo).**- En consideración el artículo 3°.

Los diputados que están por la afirmativa, sírvanse marcar el voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 4° al 9° inclusive-

**Sr. Secretario Administrativo (Orelo).**- El artículo 10° es de forma.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Continuamos con el tratamiento del Asunto V, de Despachos de Comisión.

**Sr. Menéndez.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que se obvie la lectura ya que tenemos en nuestras bancas el Orden del Día, y que se pase a tratar en general. Luego, en particular, que se lean los artículos.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración la moción del señor diputado Menéndez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar el voto.

-Se vota y es aprobada-

Está en consideración en general el Proyecto.

**Sr. Doña.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente para fundamentar este Proyecto de Ley que trata de una expropiación de una obra que ya está realizada, es la Estación Transformadora de Huaco.

Es una obra vital que permitió llevar hasta esa localidad una línea de 132.000 voltios, pero más que pensar en el abastecimiento propio de esa pequeña localidad cerca de Jáchal, era el punto de partida para otra obra estratégica que es la línea de interco-

nexión que hoy se está construyendo entre Huaco e Ischigualasto.

Ya hemos mencionado en otras oportunidades acá, que veníamos teniendo en la Provincia de San Juan, dos departamentos turísticamente importantes y desde el punto de vista productivo, que estaban desconectados de la red. No estaban interconectados a la red provincial y nacional.

Uno de ellos era Calingasta que hace unos días hemos participado de las obras de inauguración de una línea de quinientos mil voltios, que la vincula con el departamento de Iglesia, con la estación Bella Vista-Rodeo y a través de Jáchal con San Juan, con el sistema interconectado.

El departamento que sigue pendiente de conexión a la red es Valle fértil y también se han podido observar los avances de la obra de la línea en construcción entre Huaco y Valle Fértil, con la idea de que cuando esta conexión esté, finalmente este departamento entre al sistema interconectado.

Se ha avanzado en la obra pero con respecto al tema del terreno se está cumplimentando en este momento, y la ley que tenemos hoy en tratamiento es sobre una de las porciones del terreno de la estación transformadora, porque la otra parte del terreno no tiene dominio público, por lo tanto se está procediendo a través de otro mecanismo que va a permitir anotar ese terreno a nombre del Estado Provincial.

En este caso, se trata de un terreno de aproximadamente 3.500 m<sup>2</sup>, que tiene dominio público con dueño, para el cual se ha definido según lo vamos a poder observar enseguida, un monto de aproximadamente de 5.750 pesos para su expropiación.

Nada más, señor Presidente, apoyo la moción de tratamiento en general y que pasemos al tratamiento en particular, artículo por artículo.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Blanco.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, únicamente como Comisión de Obras y Servicios Públicos y como lo hemos venido haciendo estos cuatro años, con todo lo que respecta a verificaciones de terrenos inmobiliarios, básicamente a expropiaciones, donaciones y retrocesiones.

Hemos estudiado este proyecto que viene del Poder Ejecutivo, que es declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación por la Ley 7966, sancionada por esta Cámara, que permite hacer las expropiaciones en forma más acelerada.

Es un terreno de 3.488 m<sup>2</sup> con un total de superficie según título y según mensura que tiene una Nomenclatura Catastral 1824542243 y también se ha declarado en cada uno de estos vértices que determina esta parcela, las coordenadas Gauss Kruger que nos permite localizar este inmueble en un espacio dimensional o tridimensional, como se especifica.

Esto es para la realización de las obras y el articulado tiene la conformidad de la obra, como así también la Dirección de Geodesia y Catastro sería la encargada de realizar la mensura en forma definitiva, una vez que se sancione la ley y un Acta Acuerdo en el cual Minas Argentinas es quien se hace cargo de la parte económica para poder resarcir la parte que equivale a este terreno, conforme a una tasación del Tribunal de Tasaciones y a un Acta Acuerdo.

Señor Presidente, solicito a los señores diputados apoyen este proyecto de expropiación y declaración de utilidad pública de un terreno en el distrito Huaco, en el departamento de Jáchal.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración en general, el proyecto. Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Tratamiento en particular.

. -Se enuncia el artículo 1°-

**Sr. Doña.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, para que se omita en este artículo, el número 1, con el paréntesis, debido a que no tenemos un 2.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración el Artículo 1°, con la modificación realizada por el señor diputado Doña.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncian, votan y aprueban los  
los Artículos 2° al 5°-

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- El artículo 6° es de forma.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Asunto VI de Despachos de Comisión.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

*DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PETICIONES Y PODERES Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA*

*CÁMARA DE DIPUTADOS.*

*Vuestras Comisiones de Peticiones y Poderes y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que impone el nombre de "Marta Giménez Pastor" a la Escuela de Nivel Inicial N° 11, del Departamento Rawson; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:*

*PROYECTO DE LEY*

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE*

*LEY:*

*ARTÍCULO 1°.- Impónese el nombre de "Marta Giménez Pastor" a la Escuela de Nivel Inicial N° 11, ubicada en calle Yapeyú 2980 (sur), B° Capitán Lazo del Departamento Rawson, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo II, Artículo 11°, de la Ley N° 7646.*

*ARTÍCULO 2°.- De forma.*

**Sra. Garro.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto de autoría del diputado Díaz, diputado departamental por Rawson, tiene por objeto colocar el nombre a un jardín de infantes, como los llamábamos anteriormente, hoy Servicios Educativos de Nivel Inicial.

Esto, que ya tan denodado esfuerzo y empeño ha puesto quien en este momento está a cargo de la Presidencia de la sesión, por el reconocimiento e importante valor que tiene la Educación de nuestros niños en esta etapa, donde son como esponjitas, que

aprenden, elaboran, formulan, piensan, filosofan, cuando son tan chiquitos.

Esta escuela, en la que aún soy maestra titular, la Leopoldo Correa, comenzó a trabajar con dos salitas de jardín de infantes, hubo un esfuerzo muy grande de las maestras jardineras de aquellas salas, y del personal de la escuela por adquirir la independencia, la autonomía, que se logró allá por los años 87-88.

Hoy tenemos una importante escuela que presta servicios a una comunidad de gente de trabajo, muy humilde, con una gran capacidad de los valores culturales. Esta escuela nos ha dado, por ejemplo a Pérez, un pintor, quien es ex alumno de este Barrio Capitán Lazo.

Así es que esta iniciativa del diputado Díaz, de colocarle el nombre de una eximia docente, eximia mujer de la cultura de argentina, que ha escrito y ha hecho tantas cosas para los niños, nos pareció desde la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, que era un acierto.

Por todo esto es que acompañamos con nuestra recomendación de votar favorablemente este Proyecto de Ley.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Díaz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar agradecer a los miembros de la Comisión de Educación, que han emitido despacho favorable a este Proyecto de Ley, y también a la Comisión de Peticiones y Poderes, que tiene que ser tratado por ambas comisiones porque así lo establece la Ley N° 7646, que en cuanto se propone la imposición del nombre -en este caso- a un establecimiento educativo.

Agradecer la celeridad del tratamiento del tema, la responsabilidad con que siempre estudia y examinan los despachos correspondientes para tratarlo en la sesión.

Así es que agradecer en primer lugar esta buena predisposición, esta actitud de los diputados de las comisiones, y mencionar que se encuentran presentes en la bandeja superior, las autoridades de este colegio educativo, encabezado por su Directora, la señora Marisa Molina.

Expresar también, señor Presidente, el beneplácito de poder materializar a través de esta ley, un viejo anhelo de la comunidad educativa de este establecimiento de Educación Inicial N° 11, que desde el año '91, cuando se crea el ciclo de nivel inicial, vienen trabajando y desarrollando una amplia tarea, desde lo institucional, lo pedagógico y también con todas las limitaciones de ocupar un edificio con otras escuelas.

En esta tarea tenemos que destacar, y recién lo discutíamos en el Presupuesto de la Provincia, el significado, el fuerte impacto que tiene la inversión en Educación, en infraestructura educativa, en lo que es mejorar la calidad de la enseñanza, el perfeccionamiento de los docentes, creo que todo este esfuerzo que se ha hecho desde el Estado del año 2003 a la fecha, redunda en estos trabajos, en la calidad educativa, en el esfuerzo de los docentes que permanentemente, hacen y tratan de inculcar a los chicos desde el Nivel Inicial, desde el jardín de infantes.

Esta es la tarea fundamental que ha tenido la comunidad educativa, sobre todo los docentes, de poder identificar con un nombre este establecimiento educativo; el nombre está fuertemente ligado a la identidad, en este caso, del establecimiento educativo.

No es solamente el hecho de la imposición del nombre por sí mismo, sino que la identificación de todo un proceso cultural, de todo un proceso institucional que marca definitivamente el perfil que la comunidad y sobre todo la comunidad educativa le está transmitiendo a este establecimiento.

Por eso es importante que podamos nominar y que haya sido una propuesta, por eso decía del beneplácito de poder materializar este anhelo, porque ha sido una propuesta, un trabajo de los docentes, de los padres, de los alumnos, de todo el personal del establecimiento educativo, que nos hicieron llegar la inquietud y nosotros hemos sido simplemente los transmisores, de alguna manera, la herramienta para llegar hoy a sancionar una ley con el nombre de un ENI en el Departamento de Rawson.

Quiero felicitar, porque realmente nosotros hemos sido solamente el vínculo, creo que en el proyecto de ley están absolutamente justificados los

fundamentos del por qué imponerle el nombre a este establecimiento de Marta Giménez Pastor.

Ha sido un nombre consensuado, elegido, ustedes lo van a poder verificar en las actas que documentan todo este proyecto, del por qué el significado, por qué la decisión de padres, alumnos, y docentes de elegir este nombre.

Marta Giménez Pastor es una destacada docente, periodista y sobre todo una mujer que ha dedicado mucho de su tiempo, su vida, su intelectualidad, a escribir literatura infantil.

Creo que por eso ellos han apuntado a este nombre, porque también a través de un proyecto, de un trabajo que realizaron los docentes, tienen una gran biblioteca, ganaron un concurso, pudieron adquirir una gran cantidad de libros, han formado un biblioteca muy linda, que creo que es un poco el alma de la institución.

Es una escritora destacada, tiene muchísima bibliografía dedicada a los niños, más de cincuenta libros publicados, dirigidos a los chicos, sobre todo la temática pedagógica y educativa; también ha escrito libros para adultos, y ha ganado numerosísimos premios.

Es argentina, nacida en la provincia de La Pampa, luego radicada en la provincia de Buenos Aires, falleció en el año 2003, pero ha dejado su obra, que es lo que queda de nosotros los seres humano, las obras que dejamos.

Y en este caso para las personas dedicadas al estudio, a la educación, a promover valores creo que quedan en la posteridad no solamente lo que transmitieron desde la educación, desde la docencia, si no lo que dejaron escrito para las futuras generaciones.

Yo creo que ha sido una muy buena decisión de la comunidad educativa, creo que esto viene a coronar de alguna manera, todo este esfuerzo que vienen realizando desde el año 1991 de trabajar para que se incremente la matrícula, para perfeccionar a los docentes, para que los chicos que realmente asisten a esta escuela puedan recibir conocimiento pero también muchos valores.

Próximamente creo que ha sido uno de los últimos logros de los directivos de este establecimiento poder conseguir la ampliación del edificio

escolar, la construcción de un SUM (salón de usos múltiples), de aulas nuevas que están hoy en proceso de construcción, se inició la obra, están ejecutándolas.

Cuando hablamos de inversión educativa estamos hablando de esto, de la menor infraestructura en educación para una mejor calidad educativa y creo que, Dios mediante, en febrero van a estar inauguradas estas nuevas obras y creo que como corolario de todo esto, imponerle el nombre de Marta Jiménez Pastor, bien merecido lo tiene y van a poder iniciar el ciclo lectivo del año 2011 ya no con la denominación de un número, ENI N° 11, sino con el nombre de una gran docente, periodista, literata argentina como fue Marta Jiménez Pastor.

Fundamentalmente agradecer el trabajo de las comisiones, felicitar a los docentes ya que están presentes en reconocimiento del trabajo que vienen realizando y que esto sirva como un incentivo para ellos, de trabajar mucho más en beneficio de los chicos, no solamente del departamento de Rawson sino de la provincia de San Juan.

Felicitarlas nuevamente y hacer moción para que este Proyecto de Ley sea aprobado.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración en general y en particular el presente Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de ley.

**-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-**

Como Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, he entrado a la Biblioteca Nacional de Maestros, he revisado parte de la obra de la señora Marta Jiménez Pastor y considero absolutamente adecuado el nombre para esta escuela.

-Aplausos-

Continuamos con el tratamiento del Asunto VII de Despachos de Comisión.

**Sr. Menéndez.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para solicitar se omita la lectura del presente proyecto, ya que los diputados tenemos en nuestras bancas el orden del día y pasemos al tratamiento en general y luego, en su tratamiento en particular se mencionen los artículos.

Es moción. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración la moción efectuada por el diputado Menéndez. Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto.

-se vota y es aprobada-

Pasamos a su tratamiento en general.

**Sr. Muñoz.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para fundamentar este proyecto que ingresó a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales donde hemos realizado el análisis del mismo. Y han surgido algunas modificaciones; primero quiero decir que es un proyecto interbloques.

Segundo, que luego del análisis surgieron algunas modificaciones y aún con posterioridad a la emisión del despacho por la Comisión han surgido nuevas modificaciones que están consensuadas con los distintos participantes de este proyecto que seguramente se dará lectura luego de la fundamentación para ser votado.

Este Proyecto de Ley tiene que ver con autorizar el uso y la colocación de láminas de protección solar y de seguridad, señor Presidente, en los vidrios de los vehículos, dentro de lo que es la jurisdicción de la Provincia de San Juan.

En este sentido lo que se prevé es que estas láminas reduzcan hasta un 30% la luminosidad, de manera tal que permita verse en el interior del vehículo quienes son los ocupantes.

En realidad este Proyecto de Ley, señor Presidente, también prohíbe la colocación de laminados espejados o laminados muy oscuros, que dificulten o imposibiliten ver el interior del vehículo.

Y este proyecto, señor Presidente, para poderlo concretar se ha tenido presente fundamentalmente el Anexo “F” del Decreto N° 779/1975, que este es en realidad el Decreto Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Ley N° 24.449.

Justamente nuestra Provincia adhiere a dicha Ley Nacional de Tránsito, a través de la Ley N° 6684. Justamente este decreto, señor Presidente, establece que puede haber un oscurecimiento en los vidrios, pero con un determinado porcentaje.

En realidad este decreto también establece que los cristales de los vehículos, de los automotores deben cumplir con una norma IRAM: AITA 1H3, que llevada a la práctica establece que los vidrios pueden estar oscurecidos hasta un 30%, teniendo en cuenta como índice el 100% de la cristalinidad.

En realidad con esto, señor Presidente, incluso viendo los antecedentes de otras provincias que han sancionado, han hecho ley a esta iniciativa que tenemos en esta Cámara. Hay otras provincias que han presentado proyectos, como Neuquén, Mendoza, Córdoba y Santa Fé. Incluso hay un municipio, que haciendo uso de su autonomía, también ha sacado una ordenanza en este sentido.

Porque se tiene en cuenta, por ejemplo, de evitar los inconvenientes en el caso de los accidentes en que estallan los cristales, en este caso quedan en la lámina y evitan posibles accidentes, daños o roturas en lo que es el rostro de quienes están dentro del habitáculo del vehículo.

Pero además, señor Presidente, también se busca evitar el encandilamiento, el resplandor lateral del conductor, como así también se ve en la radiación ultravioleta, hay estudios, señor Presidente, que esas láminas de oscurecimiento pueden filtrar hasta un 99% de dicha radiación.

En realidad esto surge, señor Presidente, porque los Talleres de Revisión Técnica Obligatoria, conforme a lo que dispone la Ley Nacional N° 24449, cuando se va a llevar a hacer la revisión técnica, hacen que se retiren estas láminas de protección solar y de oscurecimiento de los vehículos.

La Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte ha permitido de que estos vidrios pueden

estar oscurecidos únicamente de fábrica hasta un treinta por ciento.

En definitiva la ley, señor Presidente, no prohíbe el oscurecimiento de los vidrios y es por esta razón la pretensión de sancionar dentro de lo que es la jurisdicción de la Provincia de San Juan.

A los efectos de fundamentarlo es que he mencionado estas palabras y, por supuesto, pedir, previa las modificaciones que se han hecho llegar por Secretaria Legislativa, la aprobación de este Proyecto en general y en particular haciendo mención únicamente del número de los artículos.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración en general el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al tratamiento en particular.

Está en consideración el Artículo 1º.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Por Secretaria se da lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

*Artículo 2º.- Autorízase la utilización y colocación de láminas de seguridad y protección solar en los vidrios de vehículos de jurisdicción provincial, que reduzcan el traspaso de luz hasta un 30% como máximo para los vidrios laterales del conductor, del acompañante otros vidrios laterales y lunetas o parabrisas traseros.*

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración el Artículo 2º con las modificaciones introducidas.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al tratamiento del Artículo 3º.

Por Secretaria se da lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

*ARTÍCULO 3º.- La reducción del traspaso de luz dispuesta en el Artículo 2º de la presente ley, deberá garantizar una adecuada visibilidad, a través de grados de*

*tonalidad autorizados que permitan distinguir desde el exterior del vehículo la silueta de sus ocupantes.*

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración el Artículo 3º con las modificaciones introducidas.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al tratamiento del Artículo 4º.

Por Secretaria se da lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

*ARTÍCULO 4º.- Las láminas de seguridad y protección solar no serán utilizadas en el vidrio parabrisas delantero, excepto en la forma de una banda o visera en la parte superior del mismo que no exceda los 15 cm de ancho totales.*

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración el Artículo 4º con las modificaciones introducidas.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncian, votan y aprueban el artículo 5º; 6º y 7º; inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- El Artículo 8º es de forma.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Queda sancionado con fuerza de ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto VIII de Despacho de Comisión.

Por Secretaria se da lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

*DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA*

*CAMARA DE DIPUTADOS:*

*Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara Personalidad Destacada de la Provincia a la señora Rosario Estrella Vara; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:*

*PROYECTO DE LEY*

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA*

PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

*ARTÍCULO 1º.- Instituir la distinción: “Personalidad Destacada de la Provincia de San Juan”, en el marco del Bicentenario del Natalicio de Don Domingo Faustino Sarmiento, a la docente, señora Rosario Estrella Vara; L.C. Nº 1.922.894, en reconocimiento de su vocacional y meritoria labor como maestra.*

*ARTÍCULO 2º.- Otorgar Diploma de Honor y copia de la presente Ley, tal cual se establece en el Capítulo I, Artículo 7º de la Ley Nº 7646.*

*ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

**Sra. Garro.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica que usted preside, y en este marco de este año del Bicentenario del Natalicio de Don Domingo Faustino Sarmiento, nos pareció realmente otro homenaje a Sarmiento, que esta Cámara de Diputados pueda homenajear a una maestra, a una maestra que los méritos de esta señora Estrella Vara es haber sido maestra siempre; maestra de grado, maestra a cargo de los niños, maestra permanente, con todo lo que los maestros sabemos que significa estar siempre al frente de un número de personitas a las cuales se les tiene que brindar todo el amor, el afecto y acompañarlos en ese momento de aprendizaje y nosotros también aprender.

Entonces, nos pareció que esta Cámara de Diputados, siguiendo esta ley tan oportuna e importante creada por nuestro recordado doctor Leonarde-lli.

Esta ley que se organizó, se armonizó todo este tema de los homenajes y tenía como uno de los requisitos que establece el artículo 7º, cuando habla de destacar, de otorgar la distinción como personalidad destacada de nuestra provincia a alguien que por sus méritos de toda la vida, por su actuación de toda la vida hayan ofrecido a la comunidad un importante servicio.

Cuanto más importante que esta mujer que dio toda su vida al servicio de la educación de los chicos.

Con todo placer desde la comisión se acompaña la propuesta de este Proyecto de Ley para des-

taçar a la señora Estrella Vara y felicita a la señora diputada Villagra.

Gracias, señor Presidente.

**Sra. Villagra.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, con respecto a este proyecto agradecer a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, a la diputada Garro por sus expresiones.

Efectivamente, la Ley 7646 nos permite hacer estos proyectos de ley para distinguir a personas que se han destacado en sus tareas, en sus trabajos y muchas permanece desconocida su actividad y de pronto descubrimos que son personas interesantes y que han dedicado su vida, como en este caso la señora Rosario Estrella Vara a la docencia.

Yo conocí a la señora Rosario Estrella Vara en oportunidad de la inauguración de la Biblioteca Sarmiento Legislador, es decir relativamente poco tiempo, y teniendo una charla con ella que me contaba de sus actividades, me pareció tan interesante que una mujer de ochenta y ocho años siga teniendo la pasión por la docencia, contar con orgullo que fue maestra, y una maestra que se recibió en la escuela rural Normal San Martín en el año 1940.

Una maestra de la década del 40', del Siglo XX.

Es importante que nosotros hoy podamos hacer esta distinción que nos permite la ley, como personalidad destacada de la Provincia de San Juan a Rosario Estrella Varas. Porque ella, además de recibirse en esa escuela, que tenía su edificio original en las calles Rawson y General Paz, tenía una granja, donde hacían sus actividades de enseñanza agrícola, en la calle 25 de Mayo del Departamento Santa Lucía.

También empezó su actividad como maestra en Angaco Sur, dice ella. Y Angaco Sur, era lo que hoy es, el Departamento San Martín.

Inició sus actividades en Angaco Sur, prosiguió sus actividades en una escuela que funcionaba en la actual escuela Antonio Torres, donde concursó el cargo de vicedirectora y posteriormente el cargo de directora de la escuela.

Pero además de sus horas dedicadas a la enseñanza, ocupaba horas extras en ser maestra alfabe-

tizadota, en crear singulares y originales métodos de enseñanza; ella dice “como en la lotería ortográfica”, donde los niños aprendían jugando.

Esta maestra se jubiló en 1968, pero a partir de allí y mucho antes, su pasión por la lectura, su pasión por la enseñanza y su pasión por la bibliotecas, le significó crear múltiples bibliotecas en escuelas, en barrios, en asociaciones, expresando de esa manera su gran voluntad para acercarse a todas las personas y a instarlos a que la lectura sea una de sus actividades importantes en su vida. Por eso le cabe a Rosario Estrella Varas esta expresión de Sarmiento cuando decía: “*Detrás del humilde oficio de un maestro, está el sacerdocio de la libertad y de la civilización*”.

Señor Presidente, no voy a entrar en detalles respecto a todo lo que significa tener una persona de 88 años trabajando permanentemente en este tema de la enseñanza y en este tema de difundir la importancia de la lectura, del libro y de la creación de bibliotecas.

Señor Presidente, solo quiero decir que en el homenaje a Rosario Estrella Varas, maestra recibida en el 40’, expresamos nuestro homenaje a todas aquellas maestras que se han recibido en aquella época, y que no contaban con las herramientas y las tecnologías actuales, y que toda su enseñanza se basaba en su pasión por compartir con los alumnos y con la sociedad esta manera de transmitir el conocimiento y de brindarlo con pasión y con amor.

Por eso, creemos que es importante este proyecto de ley y pedimos a los señores diputados, apoyen el mismo.

Gracias señor presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Señores diputados, está en consideración en general el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al tratamiento en particular.

Por Secretaría se da lectura al artículo 1º.

**Sr. Secretario Administrativo (Orelo).**- Lee:

**ARTÍCULO 1º.-** Instituir la distinción: “Personalidad Des-

*tacada de la Provincia de San Juan”, en el marco del Bicentenario del Natalicio de Don Domingo Faustino Sarmiento, a la docente, señora Rosario Estrella Vara; L.C. Nº 1.922.894, en reconocimiento de su vocacional y meritatoria labor como maestra.*

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración el artículo 1º.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Por Secretaría se dará lectura al artículo 2º.

**Sr. Secretario Administrativo (Orelo).**- Lee:

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar Diploma de Honor y copia de la presente Ley, tal cual se establece en el Capítulo I, Artículo 7º de la Ley Nº 7646.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración el artículo 2º.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

**Sr. Secretario Administrativo (Orelo).**- El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Continuamos con el tratamiento del Asunto IX de Despachos de Comisión.

**Sr. Secretario Administrativo (Orelo).**- Lee:

ASUNTO IX

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

CAMARA DE DIPUTADOS:

*Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha estudiado la Nota del Tribunal de Cuentas, por la que solicita la revisión de la Resolución Nº 99/2011 de esta Cámara de Diputados; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Cuentadante del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dr. Isaac Abecasis, contra la



Resolución 99/11 de esta Cámara, la que mantiene su vigencia íntegramente.

**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar al Auditor Externo designado por Resolución 40/11 que a los fines de su misión y para auditar la Cuenta General del Tribunal de Cuentas correspondiente al año 2008, deberá realizar el seguimiento de los actos administrativos emitidos por Presidencia del Tribunal de Cuentas para que determine quien se encontraba a cargo del área de Patrimonio durante el año 2008, encomendando revisar los legajos pertenecientes a todo el personal administrativo de dicho Tribunal a tales fines.

**ARTÍCULO 3º.-** Notifíquese al Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia y al Tribunal en pleno, como asimismo al Auditor Externo y a la Vocalía N° 4 interviniente en el estudio de la Cuenta General correspondiente a ese Tribunal año 2008.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento del Asunto X de Despachos de Comisión.

**Sr. Doña.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que el Asunto X, Expediente M1760, Proyecto de Resolución; el Asunto XI, Expediente M1958, Proyecto de Resolución; el Asunto XII, Expediente M 1968, Proyecto de Comunicación; y el Asunto XIII, Expediente M 1241, Proyecto de Comunicación, se proceda a su aprobación sin fundamentar y a continuación, uno por uno.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración la moción del señor diputado Doña.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Está en consideración el Asunto X de Despachos de Comisión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Está en consideración el Asunto XI de Despachos de Comisión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Está en consideración el Asunto XII de Despachos de Comisión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Está en consideración el Asunto XIII de Despachos de Comisión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Pasamos al tratamiento sobre tablas de Proyectos Presentados.

**Sr. Doña.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido, para que los Proyectos de Resolución de Proyectos Presentados: Punto 3, Expediente M – 1997; Punto 4, Expediente M –2000; Punto 5, Expediente M- 2007; Punto 6, Expediente M- 2008; Punto 7, Expediente M- 2011; Punto 8, Expediente M- 2014; y Punto 9, Expediente M- 2021, con tratamiento sobre tablas, se proceda a dar lectura, uno por uno, sin fundamentarlos, y luego proceder a su aprobación.

Señor Presidente, lo hago moción.

**Sr. Coll.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, en base a la moción realizada por el señor diputado Doña, agrego, que en el caso de que hubiese que hacer alguna modificación

de algunos de los proyectos, se realice en el momento en que se lleve a cabo la votación el mismo.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración la moción realizada por el señor diputado Víctor Doña, con el agregado de la proposición del señor diputado Julio Coll.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Pasamos al tratamiento del Punto 3 de Proyectos Presentados.

Por Secretaría Legislativa se da lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi):** Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés social, cultural y turístico la “Fiesta de Albardón” a realizarse a fines del mes de enero del 2012, donde forma parte de los actos conmemorativos del 146º Aniversario del departamento de Albardón.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi):** El Artículo 2º es de forma.-

**Sr. Presidente (Bustelo).**-Está en consideración en general y particular el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento sobre tablas del Punto 4, de Proyectos Presentados.

Por Secretaría se da lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi):** Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés educativo y cultural “El Manual San Guillermo, un lugar conocido por nuestros abuelos y un desafío para las nuevas generaciones”, referente a la historia, características ambientales y valores del Parque Nacional San Guillermo.-

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi):** El Artículo 2º es de forma.

**Sr. Díaz.**- Pido la palabra.

En el tratamiento del artículo 2º, sería importante solicitar que se provea de dos ejemplares para la Biblioteca Sarmiento Legislador de la Cámara de Diputados, porque siempre lo hacemos de esa manera, y es un material que sirve de consulta en la Legislatura.

De manera que hago moción para que se incorpore como artículo 2º, y que se remitan ejemplares a la Biblioteca.

Sra. Gómez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en caso de ser aprobada la propuesta del diputado Díaz, creo que habría que modificar declarando “...de interés legislativo, educativo y cultural,” para que se incorpore el texto a la Biblioteca.

**Sr. Coll.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, el artículo 16 de la Ley Nº 7646, establece específicamente que cuando haya sido el evento declarado de interés legislativo, cultural, educativo o de la circunstancia específica a la que se refiera, la entidad organizadora asume el compromiso de enviar a esta Cámara los documentos, ponencias y conclusiones aprobadas o registradas y que resulten de interés provincial.

Si eso está incorporado en el Proyecto como artículo 2º y demás, sería conveniente que no se tocara absolutamente nada, si no está incorporado, señor Presidente, que se incorpore un artículo a los fines de que se remita a esta Cámara el texto pertinente.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Espejo (Jorge).**- Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a mocionar para que quede la Resolución redactada tal cual está, sin perjuicio de ello, tenemos los ejemplares para acercar a la Cámara, como lo hemos hecho en otra oportunidad.

Estamos solicitando, y así esta en el Proyecto, que sea declarado de interés cultural y educativo y no mencionamos de interés legislativo, por eso entendemos que no sería necesario colocar expresamente este artículo como se ha mocionado.

Lo mismo –reitero- vamos a entregar más de un ejemplar a la Biblioteca de esta Cámara, incluso tenemos pensado también entregar a cada bloque un ejemplar de esto, que son los que nos han arrimado la gente del equipo técnico que ha trabajado en esto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Díaz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, formulé la moción, no tengo objeción en retirarla si es necesario, simplemente era para hacer un aporte.

Pero también a los efectos de poder clarificar, si es posible, que cuando se declara de interés legislativo, dada la importancia del evento, por sus discusiones, por su debate, por las conclusiones, sí se remite a la Biblioteca Sarmiento Legislador, pero en este caso no es un evento, no es un foro, es simplemente un libro, entonces la idea era, que los libros estuvieran en la Biblioteca, por eso tampoco era necesario ponerla de interés legislativo.

Creo que el autor del proyecto ha sido contundente en ser educativo y cultural.

Nada más.

**Sr. Presidente (Bustello).-** En consideración en general y particular el Proyecto tal cual ha sido leído.

Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse marcar el voto.

-Se vota y es aprobada-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el Punto 5 de Proyectos Presentados.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).-** Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Declarar de interés artístico y cultural la realización de la Fiesta de la Minería y del Trabajador Minero, a realizarse los días 26 y 27 de noviembre en el Distrito los Berros en el Departamento Sarmiento.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de la Dirección de Cultura arbitre los medios conducentes a alentar y facilitar la concreción y función masiva de dicha fiesta.

**ARTÍCULO 3º.-** De forma.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración en general y particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos a tratar el Punto 6 de Proyectos Presentados.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).-** Lee:

PROYECTO DE RESOLUCION  
LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Turístico y Cultural a la “Fiesta Nacional de Santa Lucía 2011”, en el Departamento de Santa Lucía del 16 al 18 de diciembre.-

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde tratar el Punto 7, de Proyectos Presentados.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).-** Lee:

PROYECTO DE RESOLUCION  
LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- *Declarar de Interés Histórico y Cultural el Centenario de la creación de la “Escuela Batalla de Suipacha”, del distrito Retamito departamento Sarmiento, en reconocimiento a la permanente labor educativa e institucional demostrada a lo largo de su historia.*

ARTÍCULO 2º.- *De forma.*

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración en general y en particular, el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde tratar el Punto 8, de Proyectos Presentados.

**Sr. Coll.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito por Presidencia a Secretaria Legislativa que en este punto, en vez de leer “*legislativo*”, lea “*educativo y cultural*”, donde dice “*declarar de interés legislativo*”.

Es la propuesta de modificar la redacción, y no pedir la reconsideración una vez aprobado.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**-Lee:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- *Declarar de Interés Cultural y Educativo el Libro titulado “Tango, canción de rango”, del autor sanjuanino Esteban Díaz.*

ARTÍCULO 2º.- *El autor asume el compromiso de remitir a esta Cámara con destino a su biblioteca “Sarmiento legislador”, un ejemplar del mencionado libro.*

ARTÍCULO 3º.- *De forma.*

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde tratar el Punto 9 de Proyectos Presentados.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**-Lee:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- *Declarar de Interés Deportivo “Clínica de Atletismo”, organizada por el Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan y la Empresa “ATA Alta Tecnología Alimentaria”, cuya presentación y disertación se llevará a cabo en la E.P.E.T. Nº 3 departamento Rawson y en el Polideportivo Municipal del Departamento de Iglesia de la Provincia de San Juan los días 24 y 25 de noviembre de 2011.*

ARTÍCULO 2º.- *De forma.*

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

Esta Presidencia siendo la última Sesión Ordinaria correspondiente al periodo de sesiones del año 2011, quiere agradecer a los señores diputados que no han sido reelectos y que van a pasar a ocupar otras posiciones, por lo tanto no van a estar en el próximo periodo de sesiones en este recinto.

Esta Presidencia quiere especialmente agradecer a Armando Campos, José Gazzé, Rosalía Garro, Clarisa Botto, Agapito Gil, Nelson Campero, al amigo diputado Isidro Oyola, a la compañera Estela Villagra, Lucía Gómez, Omar Blanco, Favio Aballay, Eustaquio Sánchez, doctor Julio Coll, diputado Gabriel Pacheco, diputado Rolando Melián, diputado Abarca, diputado Víctor Menéndez, Antonio Salvá,

Enrique Castro, Roque Elizondo y Juan Carlos Salvadó.

Esta Presidencia quiere reconocer en ustedes su contribución, y agradecerles con afecto y cariño la participación en este período legislativo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente sesión, previo arrió de los Pabellones Provincial y Nacional por esta Presidencia.

-Así se hace-

-Siendo las 14:50 hs.

se levanta la sesión-